



TRIBUNAL ELECTORAL  
del Poder Judicial de la Federación

# INFORME DE LABORES 2017-2018

---

SALA REGIONAL  
**XALAPA**  
III circunscripción

342.7979 México. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  
T837il  
2019 Informe de Labores 2017-2018 : Sala Regional Xalapa :  
III circunscripción / Tribunal Electoral del Poder Judicial de la  
Federación. -- Ciudad de México : Tribunal Electoral del Poder  
Judicial de la Federación, 2019.

1 recurso en línea (118 páginas) : ilustraciones, tablas, gráficas,  
fotografías.

1. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (México).  
Sala Regional Xalapa III circunscripción -- Informe de Labores  
2017-2018. 2. Tribunales electorales. 3. Poder Judicial de la Federación  
(México). I. Título. II. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la  
Federación [México].

Informe de Labores 2017-2018.  
Sala Regional Xalapa

Edición 2019.

D. R. © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.  
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,  
04480, Coyoacán, Ciudad de México.  
Teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

III circunscripción plurinominal, Sala Regional Xalapa.  
Rafael Sánchez Altamirano 15, fraccionamiento Valle Rubí,  
Jardines de las Ánimas, 91190, Xalapa, Veracruz.  
Teléfono (01 228) 842 3700.

Edición: Dirección General de Documentación.

[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

 SRXTEPJF

 @TEPJF\_XAL

 Sala Regional Xalapa del TEPJF

 @TEPJF\_XAL

[https://www.te.gob.mx/salas\\_regionales/sala/xal](https://www.te.gob.mx/salas_regionales/sala/xal)

## Directorio

**Adín Antonio de León Gálvez**  
Presidente

**Enrique Figueroa Ávila**  
**Juan Manuel Sánchez Macías**



Ponencia del magistrado Adín Antonio de León Gálvez

José Antonio Morales Mendieta  
José de Jesús Castro Díaz  
Antonio Daniel Cortés Román  
Claudia Díaz Tablada  
Luz Irene Loza González  
Enrique Martell Chávez  
Iván Ignacio Moreno Muñiz  
Esteban Ramírez Juncal  
Rafael Andrés Schleske Coutiño  
Sergio Galván Guerra  
Jaileen Hernández Ramírez  
Malenyn Rosas Martínez  
Juliana Vázquez Morales  
Heber Xolalpa Galicia  
Gloria Gamboa Uribe  
Victorio Cadeza González  
Francisco Mondragón Velázquez  
Josué Rodolfo Lara Ballesteros  
Nathaniel Ruiz David  
Robin Julio Vázquez Ixtapan  
Ana Elena Villafaña Díaz  
Freyra Badillo Herrera  
Iris Andrea de la Parra Murguía  
Brandon Daniel Sánchez Sánchez  
Erika María Dolores Dorantes Machorro  
Karla Ivonne Ortíz Martínez  
Carlos Alexis Martínez Martínez



Ponencia del magistrado Enrique Figueroa Ávila

María Fernanda Sánchez Rubio  
Edda Carmona Arrez  
Armando Coronel Miranda  
José Francisco Delgado Estévez  
Jorge Feria Hernández  
José Antonio Granados Fierro  
Jamzi James Jiménez  
Leticia Esmeralda Lucas Herrera  
Armando Xavier Maldonado Acosta  
Gabriela Alejandra Ramos Andreani  
José Antonio Troncoso Ávila  
Mario Alejandro Morales Becerra Contreras  
María Fernanda Martínez Martínez  
Martha Flor Monroy Pérez  
Silvia Adriana Ortiz Romero  
Humberto Oliverio Hernández Reducindo  
Jesús Alberto Hernández Jácome  
Nadia Montano Báez  
Daniel Hernández Gómez  
Gerardo Alberto Ávila González  
Bernal Díaz del Castillo Vidal  
Shirley Luengas Tapia  
Bryan Bielma Gallardo  
Alejandra López Miranda  
Daniela Martí López  
Norma María Isabel Aguirre Merchandt  
Laura Anahí Rivera Arguelles  
Irma Basilio y Rodríguez



Ponencia del magistrado Juan Manuel Sánchez Macías

Teresa Medina Hernández  
Ana Laura Alatorre Vázquez  
Omar Brandi Herrera  
César Garay Garduño  
Andrés García Hernández  
Lorena Hernández Ribbón  
Cynthia Hurtado Olea  
Pablo Medina Nieto  
Maribel Pozos Alarcón  
Johana Elizabeth Vázquez González  
Paula Cano Barón  
Ricardo Jacques Garcéz  
Tonatiuh García Álvarez  
Alicia Paulina Lara Argumedo  
Tania Arely Díaz Azamar

Roberto Eliud García Salinas  
María Antonia Villagrán Arias  
Daniel Ruiz Guitián  
José Efraín Ramírez Flores  
Juan Andrés Cruz Ramírez  
Francisco Alonso Orta Hermosillo  
Noé Marquiño Lozano Valdez  
Carlos Alberto Gallardo Guevara  
Luis Alfredo Hernández Rivera  
Ana Karen Vidal Morales  
Samantha Cruz Lagunes  
Denisse Isamar Toledo Bautista  
Ana Victoria Mena Neri  
Christian Monserrat Aguilar Centeno



Secretaría General de Acuerdos

Jesús Pablo García Utrera  
Salvador Fuentes Castañeda  
Liliana Miguel Valderrama  
Javier Antonio Moreno Martínez  
Hugo Emmanuel Sánchez Hernández  
Simón Alberto Pita Ortiz  
Andrea Hernández Gamboa  
Rafael Enrique Casarín Ochoa  
Andrés Anteo Rodríguez  
Justo Cedrit Velis Cárdenas  
Flor de Fátima San Cristóbal Ruiz  
Jimena Martínez Hernández  
Miguel Raúl Figueroa Martínez  
José Antonio Sandoval Valdivia  
Elizabeth Reyes Castillo  
Diana Vásquez Hernández  
Édgar René Sánchez Romero  
José Ramón Hernández Hernández  
Fabián Domínguez Robles

David Eliezer Palacio Villarroel  
Guillermo Marcelo Martínez García  
Cinthy Marisol Pitol Fernández  
Rogelio Vargas Aguilar  
Juan Luis Arciniega Martínez  
Alicia Itzel Rodríguez Aldave  
Abel Vargas Delgado  
Ricardo Marcos Chávez Sánchez  
Kenty Morgan Morales Guerrero  
Christian Manuel Sastré Bretón  
Carlos Edsel Pong Méndez  
Carla Aurora de la Cerda Lara  
Tracy Janin Moreno González  
Juan Carlos Juárez Ortega  
Luis Antonio Ruelas Ventura  
Arely Hernández Utrera  
Carlos Alberto Aguilar González  
Karla Técatl García  
Noé Alejandro López Penagos

Cintya Yamileft Piña Zamudio  
Andrés Fernando Cordero Gordillo  
Sara Guillén Trinidad  
Victoria Hernández Castillo



Secretaría Ejecutiva



Delegación Administrativa

Moisés Pardo Rebolledo  
Juan Javier Nava García  
Omar Calderón Torres  
Julián Velasco Fuentes  
Óscar López Trejo  
Uriel Valera Téllez  
Marietina Flores Marín  
Marina Soberano Palmeros

Maricela Ocampo Martínez  
Oscar Jiménez Jiménez  
Lisbeth Vázquez Rodríguez  
Jesús Galindo Solano  
Carlos Emmanuel Márquez García  
José Antonio Ochoa Campos  
José Luis Guerrero Oropeza  
Miguel Adolfo Caleco Osorio

Elodia Cuevas Olivares  
Andrés Misael Gamboa Hernández  
Marco Antonio Arévalo Sandoval  
Marcela Mota Sánchez  
Octavio Roberto Cano Ramón  
Alfonso Paz García  
Rodrigo Antonio García Medel  
Verónica Sofía Ríos Ríos



Personal femenino que integró la Sala Regional Xalapa durante el proceso electoral federal 2017-2018.



Personal masculino que integró la Sala Regional Xalapa durante el proceso electoral federal 2017-2018.

# Sala Superior

Magistradas y magistrados

**Felipe Alfredo Fuentes Barrera**  
Presidente

**Indalfer Infante Gonzales**

**Felipe de la Mata Pizaña**

**Janine M. Otálora Malassis**

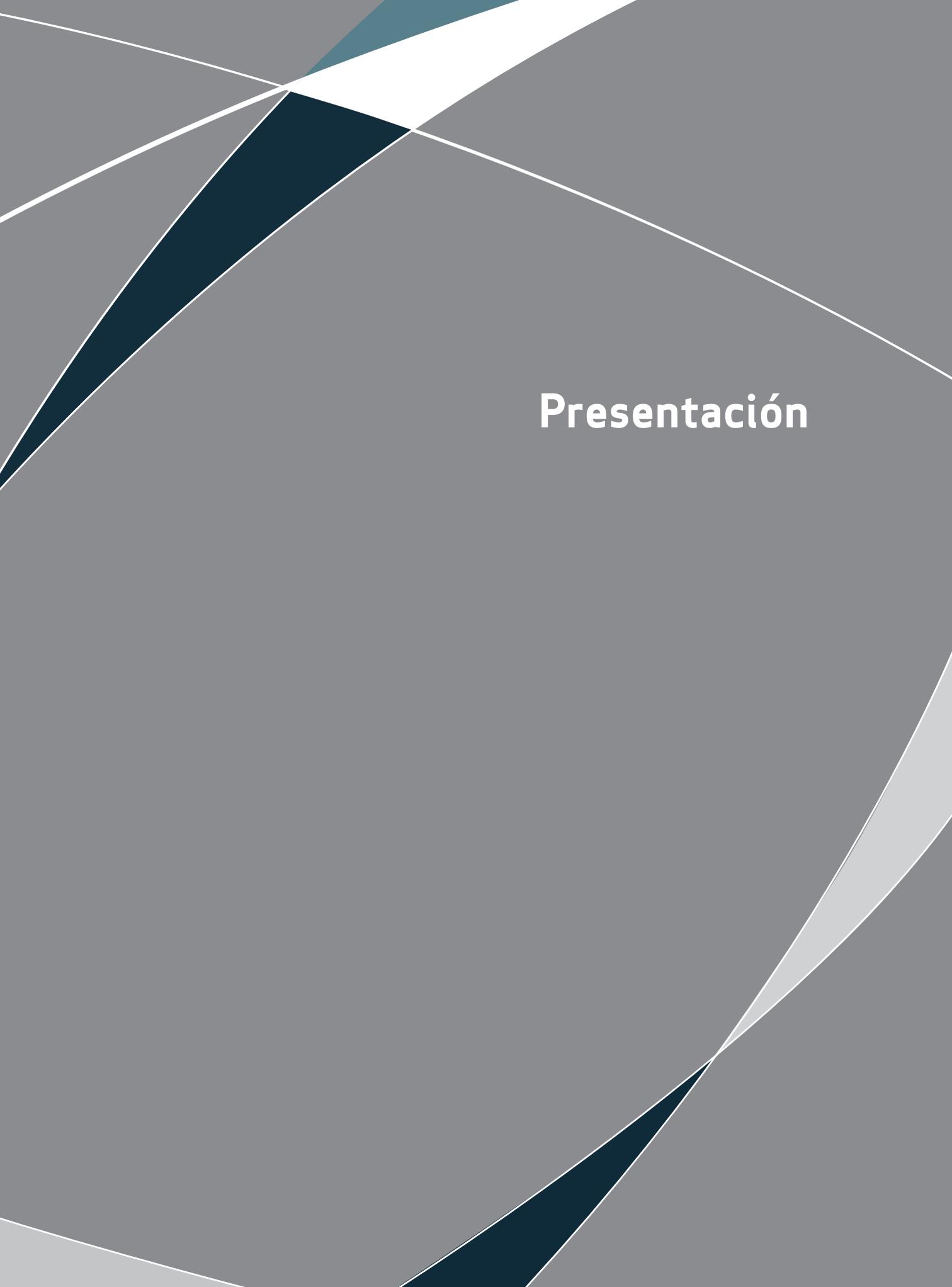
**Reyes Rodríguez Mondragón**

**Mónica Aralí Soto Fregoso**

**José Luis Vargas Valdez**

# Índice

<b>Presentación</b> .....	13
<b>Capítulo I. Tutela judicial efectiva</b> .....	16
<b>Capítulo II. Difusión de la cultura democrática</b> .....	68
<b>Capítulo III. Fortalecimiento institucional.</b>	
<b>Gestión, control y rendición de cuentas</b> .....	97



# Presentación



De conformidad con lo previsto en el artículo 197, fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y en relación con lo dispuesto en el numeral 51, fracción IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desarrolla el ejercicio de rendición de cuentas de sus actividades anuales.

El periodo que abarca este informe es del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, año en el que se celebraron las elecciones más grandes y competidas de toda la historia democrática de México. En estas, se renovó al titular del Poder Ejecutivo federal, así como la totalidad de los integrantes de las Cámaras del Congreso de la Unión. De igual forma, se llevaron a cabo 30 comicios para renovar 14 gubernaturas y 29 congresos locales, y se renovaron los ayuntamientos de un número importante de municipios en el ámbito nacional.

En el caso de la III circunscripción plurinominal electoral, que se integra por 7 entidades federativas, se eligieron 5 gubernaturas locales, así como los congresos locales y ayuntamientos de 6 estados.

En esta ocasión, corresponde hacer del conocimiento de la Comisión de Administración del TEPJF las actividades que se realizaron durante el periodo de referencia. La información se expone a partir de 3 rubros generales: a) Tutela judicial efectiva, b) Difusión de la cultura democrática y c) Fortalecimiento institucional. Gestión, control y rendición de cuentas.

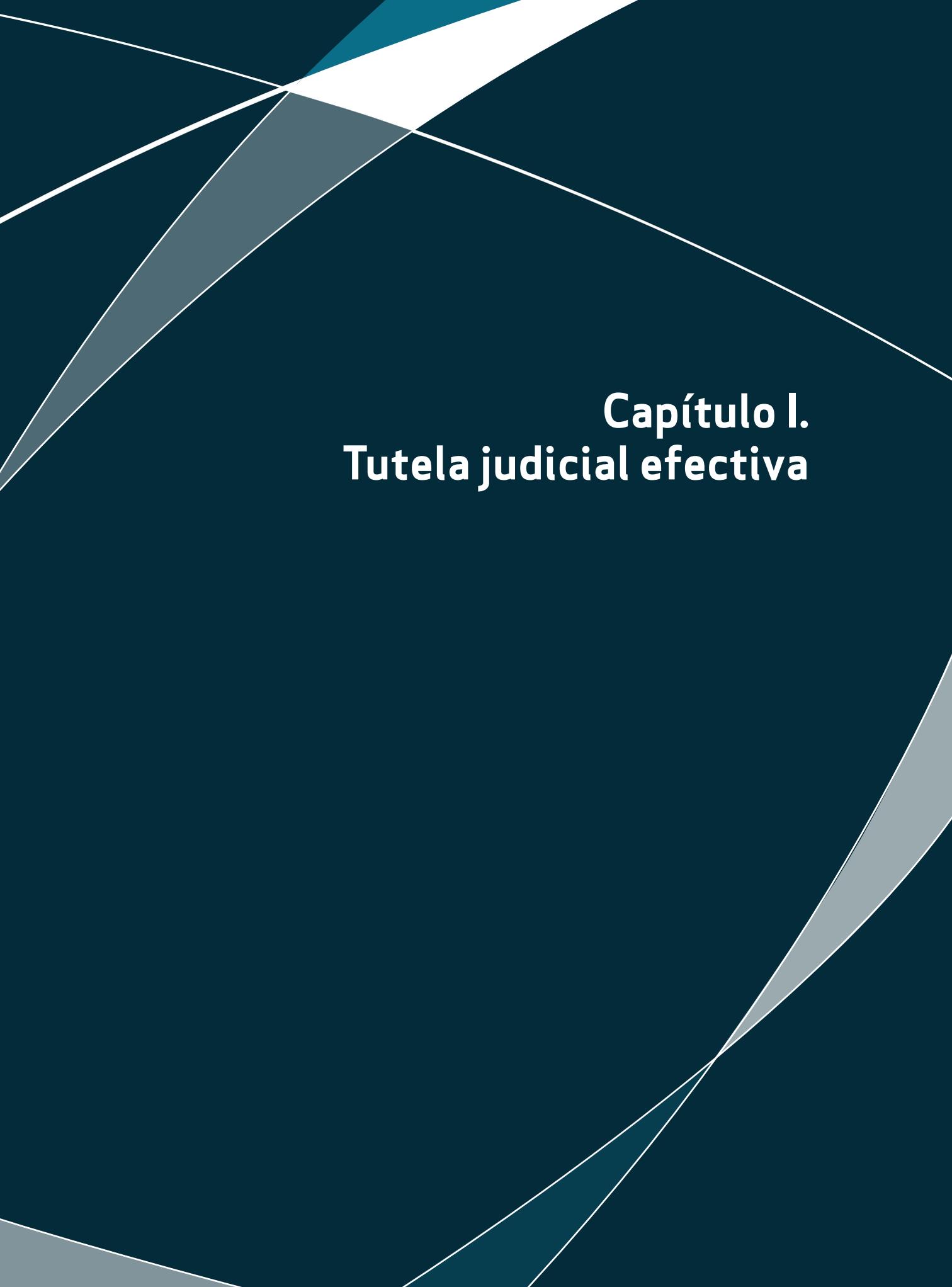
En el apartado “Tutela judicial efectiva” se hace un recuento detallado de la estadística que refleja el trabajo jurisdiccional que se desarrolló en esta Sala Regional y se mencionan las cifras concretas de los medios de impugnación que se presentaron para el conocimiento de este órgano jurisdiccional relacionados con los procesos electorales federal y local ordinarios en 7 entidades federativas, así como de los comicios extraordinarios que se llevaron a cabo en 3 municipios de Veracruz.

En el capítulo “Difusión de la cultura democrática” se relatan las actividades de capacitación y divulgación de la cultura electoral, de entre las cuales sobresalen: el “Diplomado en derecho electoral”, el “Seminario en justicia electoral”, el curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”, el foro “Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad” y los cursos que se impartieron en diversos tribunales e institutos electorales de la III circunscripción plurinominal.

Por último, en el capítulo “Fortalecimiento institucional. Gestión, control y rendición de cuentas” se exponen los datos generales de la situación administrativa, de recursos humanos y de los materiales que fueron desplegados para hacer frente al reto que implicó el proceso electoral 2017-2018. En esta parte se destaca la racionalidad y el uso adecuados de los recursos que fueron asignados a este órgano jurisdiccional.

El periodo 2017-2018 fue provechoso en muchos aspectos: nuevamente se ratifica la confianza que la ciudadanía y los partidos políticos depositan en la jurisdicción electoral federal de la III circunscripción plurinominal, se afianza el concepto de tribunal abierto y se hace notable el interés de la gente por conocer más de la cultura democrática y del derecho electoral que se aplica en esta región del país.





# Capítulo I. Tutela judicial efectiva



Sede de la Sala Regional Xalapa, III circunscripción plurinominal electoral.

Derivado de la reforma constitucional publicada el 7 de febrero de 2014, en la que se establecieron las bases del orden jurídico nacional para transitar hacia un nuevo modelo de transparencia en México, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha adoptado medidas necesarias para garantizar una justicia electoral abierta en beneficio de la sociedad.

Por lo anterior, y a fin de transparentar la legalidad y constitucionalidad de las resoluciones en que se dirimen las controversias electorales, la Sala Regional Xalapa coadyuva a la máxima publicidad de la labor jurisdiccional, proporcionando datos abiertos de la tutela judicial efectiva, mediante la difusión de sus actividades a la sociedad en general y demás autoridades, poniendo a su alcance información relevante, relativa a los medios de impugnación que los distintos actores políticos presentan ante este órgano jurisdiccional.

Este capítulo reporta las estadísticas de la actividad jurisdiccional correspondiente al periodo comprendido del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, referente a la recepción, trámite y resolución de medios impugnativos, así como de algunas temáticas relevantes.

Cabe señalar que, en este periodo, se celebraron las elecciones más representativas en la historia de México; por una parte, se llevó a cabo el proceso electoral federal 2017-2018, en el cual se renovaron los poderes Ejecutivo y Legislativo. En lo que respecta a la III circunscripción plurinominal electoral, se eligieron a 60 diputados por el principio de mayoría relativa —1 por cada distrito que conforman esta circunscripción—. Asimismo, fueron electos 21 senadores de la república, 3 por estado —2 por mayoría relativa y 1 de primera minoría—, así como diputados y senadores por representación proporcional.

En ese sentido, en esta circunscripción plurinominal se eligió un total de 81 cargos federales por el principio de mayoría relativa o primera minoría —en el caso de senadores—.

Por otra parte, de manera concurrente con el proceso federal, se celebraron procesos electorales ordinarios estatales en Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán, estados que conforman la III circunscripción plurinominal electoral.

También se reportan las cifras de 3 comicios extraordinarios, desarrollados como consecuencia de la nulidad de la elección de miembros de los ayuntamientos de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, todos de Veracruz; así como de medios de impugnación relacionados con la elección de concejales de diversos ayuntamientos de Oaxaca, que se rigen por sistemas normativos internos.

El cuadro 1 muestra el total de cargos que se eligieron por entidad federativa en los procesos locales y extraordinarios.

**Cuadro 1. Cargos elegidos por entidad federativa en los procesos ordinarios y extraordinarios**

Estado	Cargos	
	Diputados	Ayuntamientos <sup>A</sup>
Campeche.	35	212
Chiapas.	40	9,325
Oaxaca.	42	861 <sup>B</sup>
Quintana Roo.	0	139
Tabasco.	35	440

Continuación.

Estado	Cargos	
	Diputados	Ayuntamientos <sup>A</sup>
Veracruz.	50	16 <sup>C</sup>
Yucatán.	25	793
<b>Total</b>	<b>227</b>	<b>11,786</b>

<sup>A</sup> Se incluyen cargos de presidente, regidores y síndicos con sus respectivos suplentes, según la integración de cada ayuntamiento.

<sup>B</sup> Número que comprende únicamente ayuntamientos que eligen a sus integrantes por el sistema de partidos políticos.

<sup>C</sup> Dato que corresponde al proceso electoral extraordinario de Veracruz. En este informe también se reportan los asuntos de asignación de regidurías del proceso electoral 2016-2017 por haberse recibido y resuelto durante el periodo reportado, sin que dichos cargos se contemplen en este cuadro.

Fuente: Calendario electoral ordinario 2018, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en [http://intranet.te.gob.mx/secretaria\\_general/calendarios/calelectoral\\_2018.htm](http://intranet.te.gob.mx/secretaria_general/calendarios/calelectoral_2018.htm).

Al final del presente capítulo se dará cuenta de las temáticas que registraron mayor incidencia litigiosa durante las distintas etapas de los procesos locales ordinarios y extraordinarios, desarrollados en el periodo mencionado.

## Panorama general de la función jurisdiccional



El Pleno de la Sala Regional Xalapa, en sesiones públicas de resolución.

## Asuntos recibidos y resueltos

Al inicio del periodo que se informa, la Sala Regional Xalapa contaba con 47<sup>1</sup> asuntos en instrucción, que fueron recibidos cerca de la fecha del cierre del ejercicio 2016-2017, por lo que se resolvieron con posterioridad al 1 de noviembre de 2017.

Durante 2017-2018 se recibieron 1,997 medios de impugnación de los procesos electorales federal y locales —ordinarios y extraordinarios—, de los cuales, 95 se consideran masivos,<sup>2</sup> por haberse presentado de manera conjunta en contra del mismo acto, y los 1,902 restantes fueron presentados en forma individual. Por ello, únicamente se consideran los asuntos individuales, y los masivos se cuentan, en su conjunto, como uno solo, contemplando solamente su índice sin acumulados; es decir, se toman en cuenta 1,903 asuntos recibidos.

El asunto masivo corresponde al juicio SX-JDC-695/2018 y sus acumulados, en el cual se impugnó la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca en el expediente JDCI/49/2018, que declaró la validez de la asamblea general comunitaria de la elección intermedia de autoridades del municipio de Santa Catarina Lachatao, de dicha entidad federativa, celebrada el 17 de junio de 2018.

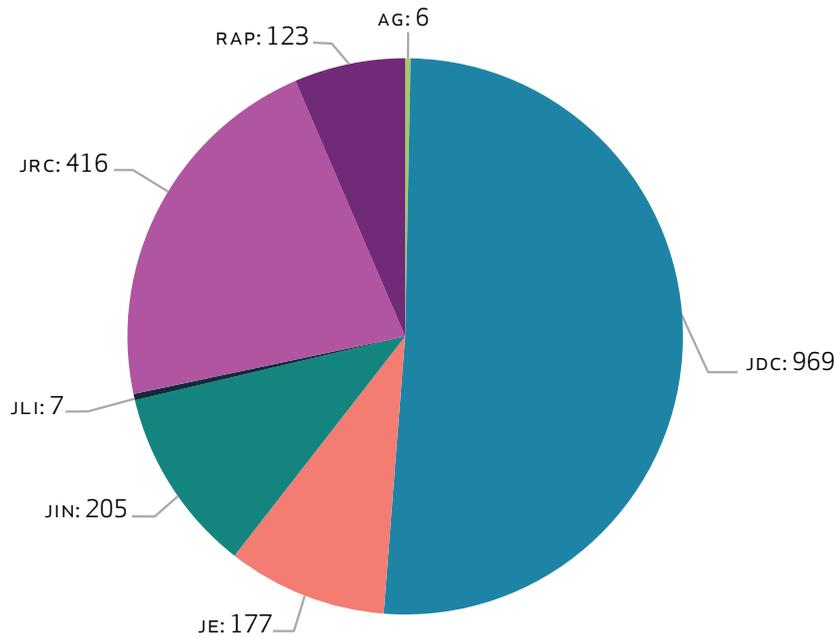
Del universo de 1,903 asuntos recibidos, 969 correspondieron a juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (JDC); 416, a juicios de revisión constitucional electoral (JRC); 123, a recursos de apelación (RAP); 177, a juicios electorales (JE); 7, a juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral (JLI); 6, a asuntos generales (AG), y 205, a juicios de inconformidad (JIN).

---

<sup>1</sup> Dato que incluye el expediente SX-JDC-486/2016, el cual fue remitido a la Suprema Corte de Justicia de la Nación ante un posible conflicto competencial, pero fue devuelto y resuelto por el Pleno de esta Sala en el periodo que se reporta.

<sup>2</sup> Por acuerdo del Pleno de la Sala Regional Xalapa, del 1 de mayo de 2013, cuya constancia obra en el acta privada jurisdiccional RI.49.13, se determinó que, para efectos de turno de los asuntos masivos, cuando se promovieran en forma colectiva más de 20 en que se controvierta el mismo acto impugnado, se turnarían de manera independiente a cada una de las ponencias a fin de equilibrar las cargas de trabajo y resolverlos, en su caso, en una misma sentencia, previa acumulación.

**Gráfica 1. Asuntos recibidos por tipo de medio de impugnación**



Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

Los procesos electorales federal y locales elevaron el número de casos que conoció esta Sala Regional, pues de los 1,903 asuntos, 1,315, que equivalen a 69.10 %, guardaron relación con los procesos, ordinarios y extraordinarios, celebrados en las entidades federativas que conforman la III circunscripción plurinominal. Lo anterior se ejemplifica en el cuadro 2.

**Cuadro 2. Asuntos recibidos por tipo de proceso y medio de impugnación**

Medio de impugnación	Proceso electoral federal	Proceso electoral local ordinario y extraordinario	Otros asuntos	Total
AG	1	0	5	6
JDC	183	426	360	969
JE	2	38	137	177
JIN	205	0	0	205
JLI	0	0	7	7
JRC	0	363	53	416
RAP	37	60	26	123
<b>Total</b>	<b>428</b>	<b>887<sup>A</sup></b>	<b>588<sup>B</sup></b>	<b>1,903</b>

<sup>A</sup> Se incluyen los asuntos relacionados con el proceso electoral extraordinario celebrado en Veracruz.

<sup>B</sup> Número que contempla diversos asuntos relacionados con el proceso electoral local ordinario 2016-2017 celebrado en Veracruz.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

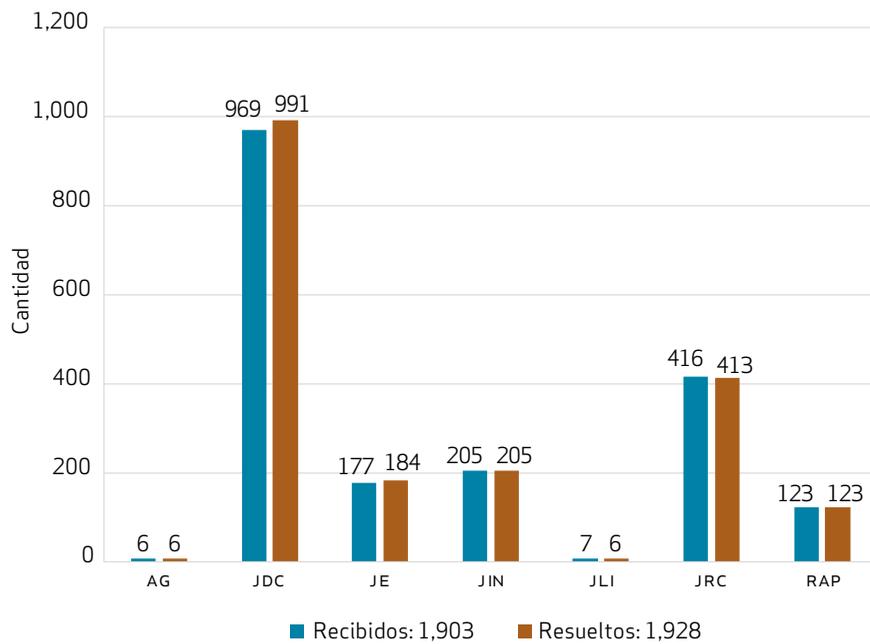
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

De los 887 medios de impugnación presentados para controvertir las elecciones locales, 10 asuntos guardan relación con el proceso electoral extraordinario celebrado en los municipios de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, todos pertenecientes a Veracruz.

Al cierre del periodo reportado, la Sala Regional Xalapa resolvió 1,928 medios de impugnación, entre los cuales se cuentan 47 asuntos correspondientes al informe anterior. Es conveniente señalar que de los 1,903 recibidos en este lapso, 22 quedaron en instrucción y se resolvieron con posterioridad a la fecha de corte que se analiza.

En la gráfica 2 se detalla el número de asuntos por tipo de medio de impugnación recibidos del 1 de noviembre 2017 al 31 de octubre de 2018 y de asuntos resueltos, que incluyen los 47 casos pendientes de 2017.

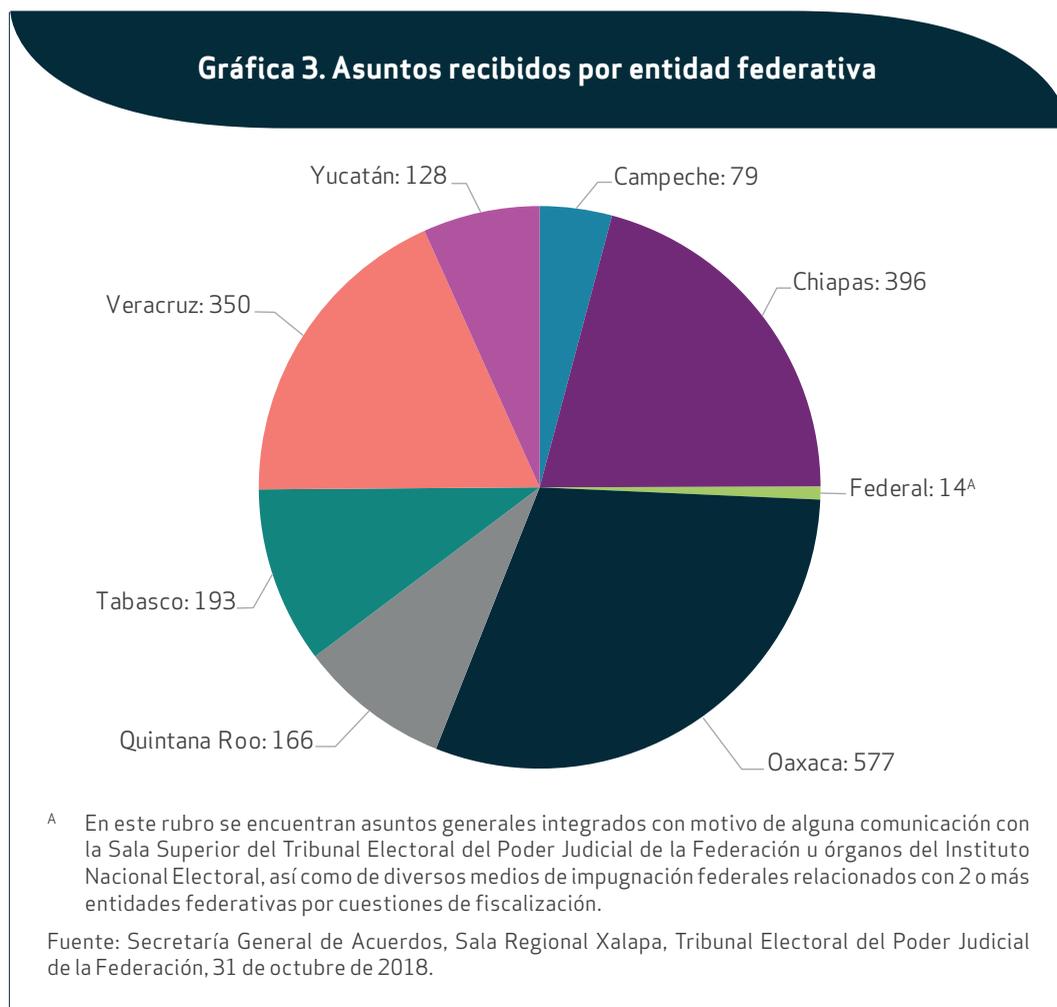
## Gráfica 2. Asuntos recibidos y resueltos



Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

En la gráfica 3 se muestran las cantidades de asuntos recibidos por entidad federativa.



A continuación se ejemplifica el número de casos recibidos por entidad federativa y tipo de proceso electoral, del cual se desprende que el estado con mayor incidencia litigiosa durante el proceso federal fue Veracruz, con 126 asuntos, lo que equivale a 29.43 % del total de asuntos recibidos respecto de dicho proceso.

En cuanto a los procesos electorales locales, la entidad federativa con mayor número de casos fue Chiapas, con 281, equivalentes a 31.67 %, en contraste con el total recibido de los procesos locales en los 7 estados que conforman esta circunscripción.

**Cuadro 3. Asuntos recibidos por entidad federativa y tipo de proceso**

Estado	Proceso electoral federal	Procesos electorales locales	Otros asuntos	Total
Campeche.	16	59	4	79
Chiapas.	72	281	43	396
Federal.	3	2	9	14
Oaxaca.	56	228	293	577
Quintana Roo.	31	117	18	166
Tabasco.	49	82	62	193
Veracruz.	126	69	155	350
Yucatán.	75	49	4	128
<b>Total</b>	<b>428</b>	<b>887<sup>A</sup></b>	<b>588<sup>B</sup></b>	<b>1,903</b>

<sup>A</sup> Se incluyen los asuntos relacionados con el proceso extraordinario celebrado en Veracruz.

<sup>B</sup> Número que contempla diversos asuntos relacionados con el proceso local ordinario 2016-2017 celebrado en Veracruz.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Recepción y trámite

La función de la Secretaría General de Acuerdos es primordial, pues por medio de ella se realizan las labores iniciales del trámite y turno de los medios de impugnación.

La Oficialía de Partes, área adscrita a la Secretaría General encargada de llevar a cabo la recepción e integración de los expedientes para turnarlos a las ponencias para su sustanciación, recibió 5,995 promociones relacionadas con los asuntos precisados en la gráfica 1, las cuales se clasifican en el cuadro 4.

**Cuadro 4. Promociones recibidas**

Tipo de promoción	Personal	Mensajería	Correo electrónico	Total
Cumplimiento de requerimientos.	96	355	430	881
Constancias de trámite.	388	583	178	1,149

Continuación.

Tipo de promoción	Personal	Mensajería	Correo electrónico	Total
Constancias de notificación.	19	765	176	960
Escritos de tercero interesado.	207	261	46	514
Notificaciones de la Sala Superior.	1	1	952	954
Pruebas supervenientes.	20	6	0	26
Cumplimiento de sentencias.	57	288	145	490
Desahogo de vistas.	0	14	12	26
Solicitud de copias.	62	0	0	62
Alegatos.	7	8	0	15
Otros. <sup>A</sup>	260	522	136	918
<b>Total</b>	<b>1,117</b>	<b>2,803</b>	<b>2,075</b>	<b>5,995</b>

<sup>A</sup> Comprende escritos de desistimiento, ampliaciones de demanda, oficios en alcance, diversas solicitudes, devolución de documentos y promociones.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

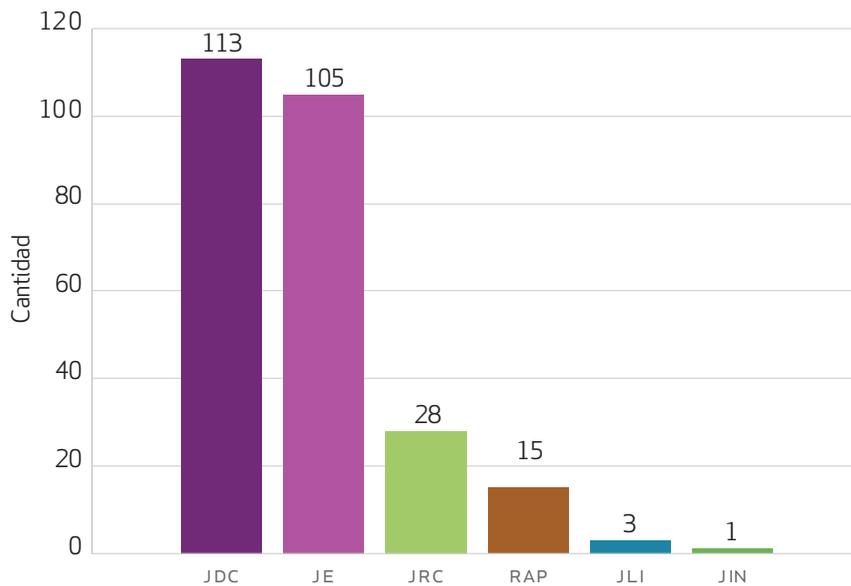
## Integración de expedientes jurisdiccionales

La integración de los expedientes de la Sala Regional Xalapa atendió a los lineamientos y criterios establecidos en la normatividad y a los acuerdos generales del TEPJF para su correcta clasificación.

De esta manera, del conjunto de expedientes formados y registrados con base en el Acuerdo General 2/2017<sup>3</sup> de la Sala Superior, la Presidencia de esta Sala Regional, con el apoyo de la Secretaría General, integró 265 asuntos encauzados a la vía correspondiente para su turno, con independencia de la denominación del medio de impugnación empleado por los actores en los escritos de demanda.

<sup>3</sup> Acuerdo relativo al registro y turno de los asuntos presentados ante las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el cual se establece que las presidencias, con el apoyo de la secretaría general de acuerdos correspondiente, registrarán y turnarán los asuntos que sean recibidos en la Oficialía de Partes de la sala que se trate, en la vía idónea, con independencia de la denominación del medio de impugnación empleado en el escrito de demanda.

**Gráfica 4. Asuntos integrados en cumplimiento del Acuerdo General 2/2017**

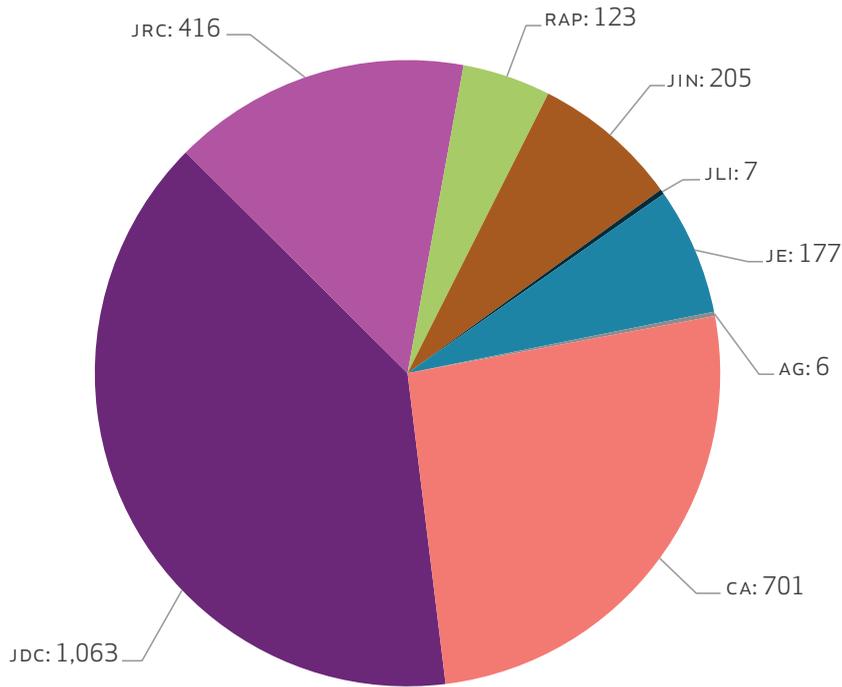


Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, y JIN, juicio de inconformidad.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

En este periodo, la Secretaría General de Acuerdos formó 2,698 expedientes con los siguientes rubros: 416 fueron juicios de revisión constitucional electoral; 123, recursos de apelación; 205, juicios de inconformidad; 1,063, juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; 177, juicios electorales; 7, juicios para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; 6, asuntos generales, y 701, cuadernos de antecedentes (CA).

**Gráfica 5. Integración de expedientes por asunto**



Nota 1: RAP, recurso de apelación; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JE, juicio electoral; AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, y JRC, juicio de revisión constitucional electoral.

Nota 2: El total reportado comprende la integración de expedientes sin descontar los asuntos masivos.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

La integración de expedientes llevó consigo la elaboración de una importante cantidad de acuerdos de trámite: para turnar, iniciar la instrucción, remitir y archivar los medios de impugnación. Durante el periodo que se informa, el magistrado presidente de esta Sala Regional y el secretario general de acuerdos suscribieron un total de 3,306 acuerdos, los cuales se clasifican en el cuadro 5.

**Cuadro 5. Clasificación de acuerdos por tipo de promoción y medio de impugnación**

<b>Tipo</b>	<b>JDC</b>	<b>JRC</b>	<b>RAP</b>	<b>JIN</b>	<b>JLI</b>	<b>JE</b>	<b>AG</b>	<b>CA</b>	<b>Total</b>
Acuerdo de turno.	933	417	123	207	7	183	0	0	1,870
Acuerdo de integración.	0	0	0	0	0	0	6	589	595
Acuerdo de cumplimiento.	102	22	19	0	0	1	0	18	162
Acuerdo de turno de promoción.	69	20	6	0	1	1	0	14	111
Acuerdo de agregar.	10	0	4	0	0	1	0	425	440
Acuerdo de solicitud de copias.	20	6	1	2	0	1	0	34	64
Apertura de incidentes.	16	4	3	0	0	1	0	0	24
Otros acuerdos.	21	2	0	0	1	3	0	13	40
<b>Total</b>	<b>1,171</b>	<b>471</b>	<b>156</b>	<b>209</b>	<b>9</b>	<b>191</b>	<b>6</b>	<b>1,093</b>	<b>3,306</b>

Nota 1: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral; RAP, recurso de apelación; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JE, juicio electoral; AG, asunto general, y CA, cuaderno de antecedentes.

Nota 2: La diferencia entre el número de acuerdos de turno que se dictaron en los 932 JDC, en los 415 JRC, en los 177 JE y en los 205 JIN que se reportan radica en que 10 de esos juicios fueron retornados.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

Sin contar los asuntos masivos, en el trámite de los 1,063 JDC se emitieron 933 acuerdos de turno; la diferencia que se puede observar entre las cantidades indicadas encuentra explicación en que los diversos asuntos que se consideraron masivos fueron turnados de manera individual o en bloques.

En esa lógica, respecto de los juicios ciudadanos indicados, en 929 casos el turno fue individual, mientras que en 3 acuerdos se integraron 134 asuntos, que en su momento se consideraron relacionados y fueron constituidos en bloques de 39, 16 y 79, respectivamente; asimismo, de los acuerdos de turno que se reportan, 1 de los juicios se retornó, porque se asignó a un magistrado que se encontraba en periodo vacacional y se advirtió que se debía agilizar la sustanciación.

### Cuadro 6. Turnos de asuntos por bloques

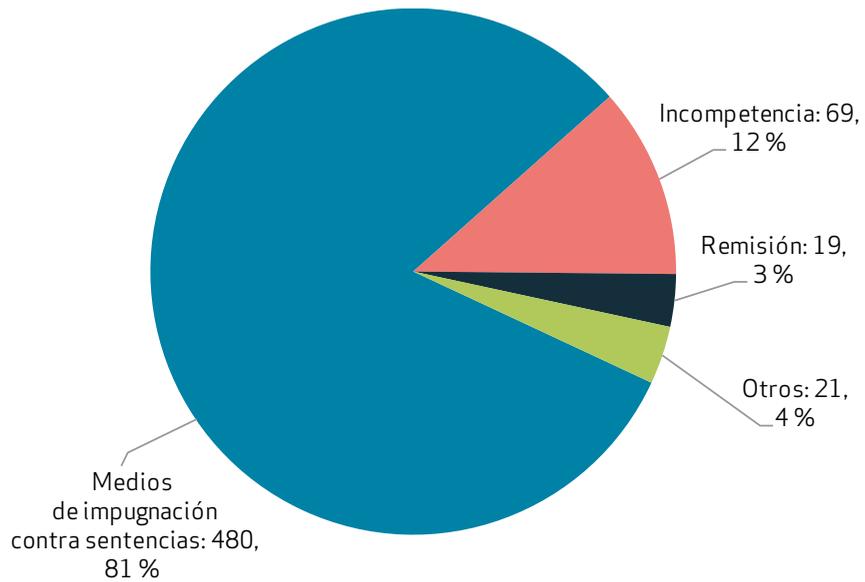
Expedientes	Acuerdos	Asuntos turnados
SX-JDC-502/2018 al SX-JDC-540/2018.	1	39
SX-JDC-695/2018 al SX-JDC-710/2018 y SX-JDC-713/2018 al SX-JDC-791/2018.	2	95
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>134</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

De los acuerdos emitidos, es importante destacar los 701 cuadernos de antecedentes, que representan 26 % del total de los expedientes formados, respecto de los cuales se emitieron 589 proveídos. Entre estos, se dictaron 5 acuerdos a efectos de integrar 117 cuadernos de antecedentes, con motivo de diversos requerimientos a distintos órganos electorales federales.

De los 589 acuerdos de integración de cuadernos de antecedentes, 480 corresponden a la interposición de medios de impugnación en contra de sentencias dictadas por esta Sala Regional, lo que equivale a 81 %; 69 fueron con motivo de planteamientos de competencia a la Sala Superior, lo que representa 12 %; 19, para remitir constancias a otros órganos jurisdiccionales, que suman 3 %, y 21 que conciernen a otros trámites, lo cual representa 4 por ciento.

**Gráfica 6. Integración de cuadernos de antecedentes**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

### **Turno a ponencias**

La Secretaría General de Acuerdos realizó la distribución de los asuntos entre los magistrados que integran esta Sala Regional en términos de lo que dispone el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; es decir, en orden cronológico y sucesivo de presentación de cada tipo de medio de impugnación, y en orden alfabético de magistrados, por lo que la asignación de los asuntos quedó como se indica en el cuadro 7.

**Cuadro 7. Distribución de asuntos por magistrado**

Medio de impugnación	Magistrado Adín Antonio de León Gálvez	Magistrado Enrique Figueroa Ávila	Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías	Archivo jurisdiccional	Total
AG	0	0	0	6	6
JDC	307	308	354	0	969
JE	53	70	54	0	177
JIN	70	67	68	0	205
JLI	3	2	2	0	7
JRC	129	137	150	0	416
RAP	37	40	46	0	123
<b>Total</b>	<b>599</b>	<b>624</b>	<b>674</b>	<b>6</b>	<b>1,903</b>

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

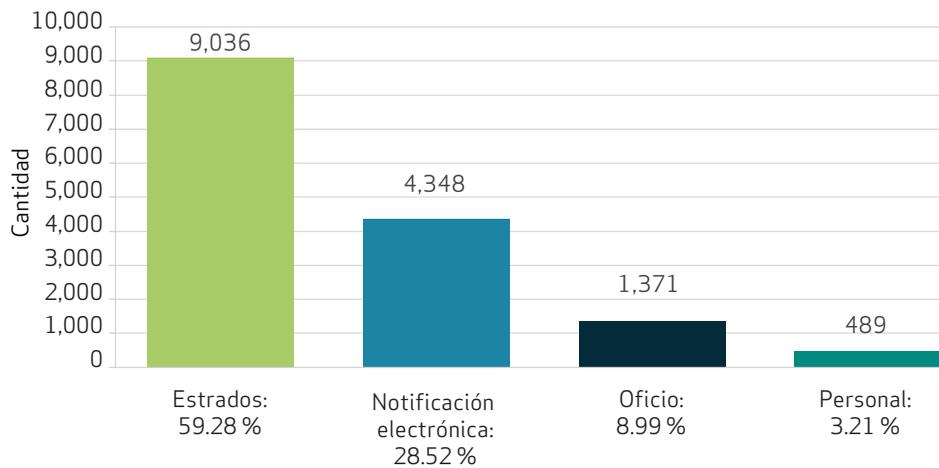
En el cuadro 7 se muestran 6 AG, estos fueron remitidos al archivo, en virtud de que se abrieron con motivo de comunicaciones jurisdiccionales con diversas autoridades electorales.

### Notificación procesal eficaz

La Oficina de Actuarios dio a conocer, con la oportunidad y brevedad que marca la ley, cada una de las determinaciones adoptadas en el turno, la instrucción y la resolución de los medios de impugnación relacionados con los procesos electorales federal o locales, ordinarios o extraordinarios, de sistemas normativos internos, acceso y desempeño al cargo o, en su caso, con determinaciones relacionadas con mero trámite.

Del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, esta Sala realizó 15,244 notificaciones, de las cuales 9,036 fueron por estrados, que constituyen 59.28 %; 4,348, de manera electrónica, que conforman 28.52 %; 1,371, por oficio, que equivalen a 8.99 %, y 489 se realizaron de manera personal, que representan 3.21 por ciento.

**Gráfica 7. Tipo de notificaciones**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

### Notificaciones por medio de impugnación

Respecto de las notificaciones por medio de impugnación, 7,086 fueron JDC, seguido de los JRC con 2,488, los CA con 2,037, los JIN con 1,504, los JE con 1,085, los RAP con 959, los JLI con 79 y, finalmente, los AG con 6.

De estos valores destaca el número de notificaciones respecto de los JDC con 46.48 %, como se indica en la clasificación del cuadro 8 y de la gráfica 8.

**Cuadro 8. Notificaciones por medio de impugnación y forma**

Resumen por medio de impugnación					Total	Porcentaje (%)
Medio de impugnación	Estrados	Oficio	Personal	Electrónica		
AG	6	0	0	0	6	0.04
CA	1,157	509	22	349	2,037	13.36
JDC	4,339	640	174	1,933	7,086	46.48

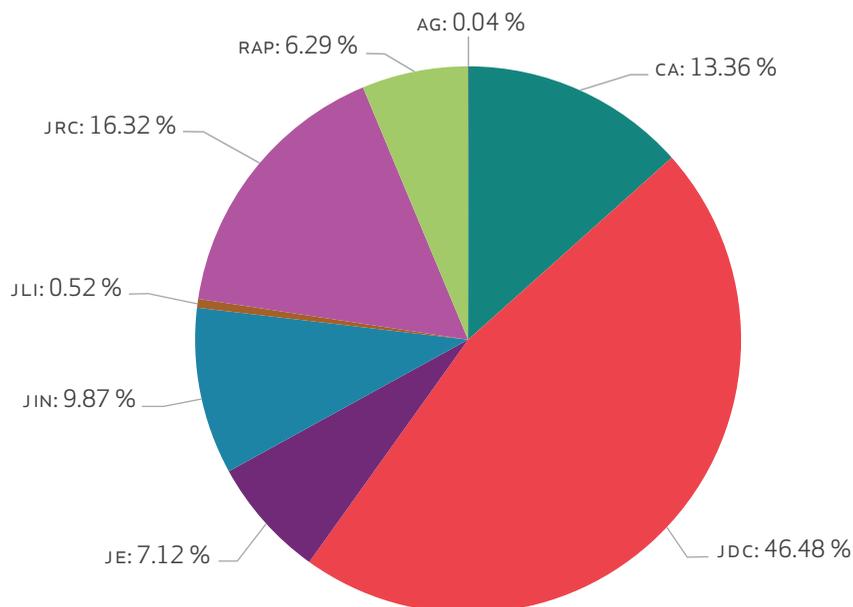
Continuación.

Medio de impugnación	Resumen por medio de impugnación				Total	Porcentaje (%)
	Estrados	Oficio	Personal	Electrónica		
JE	675	41	17	352	1,085	7.12
JIN	666	84	74	680	1,504	9.87
JLI	41	3	12	23	79	0.52
JRC	1,616	82	136	654	2,488	16.32
RAP	536	12	54	357	959	6.29
<b>Total</b>	<b>9,036</b>	<b>1,371</b>	<b>489</b>	<b>4,348</b>	<b>15,244</b>	<b>100.00</b>

Nota: AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

**Gráfica 8. Notificaciones por medio de impugnación**



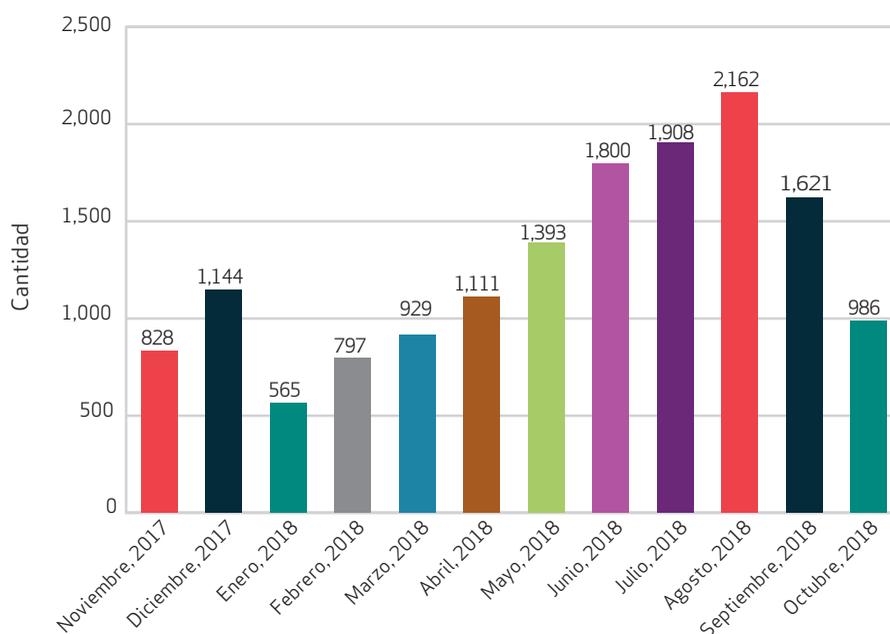
Nota: AG, asunto general; CA, cuaderno de antecedentes; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Notificaciones practicadas por mes

Es necesario precisar que los meses que se destacan corresponden a las etapas de solicitud de registro, campañas electorales, jornada electoral, así como, en algunos casos, de toma de posesión con motivo de los procesos electorales ordinarios 2017-2018, desarrollados en los 7 estados que integran esta III circunscripción plurinominal electoral. De abril a septiembre se practicaron 9,995 notificaciones de 15,244, lo que constituye 66 % del total de las realizadas en el periodo reportado.

**Gráfica 9. Notificaciones por mes**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

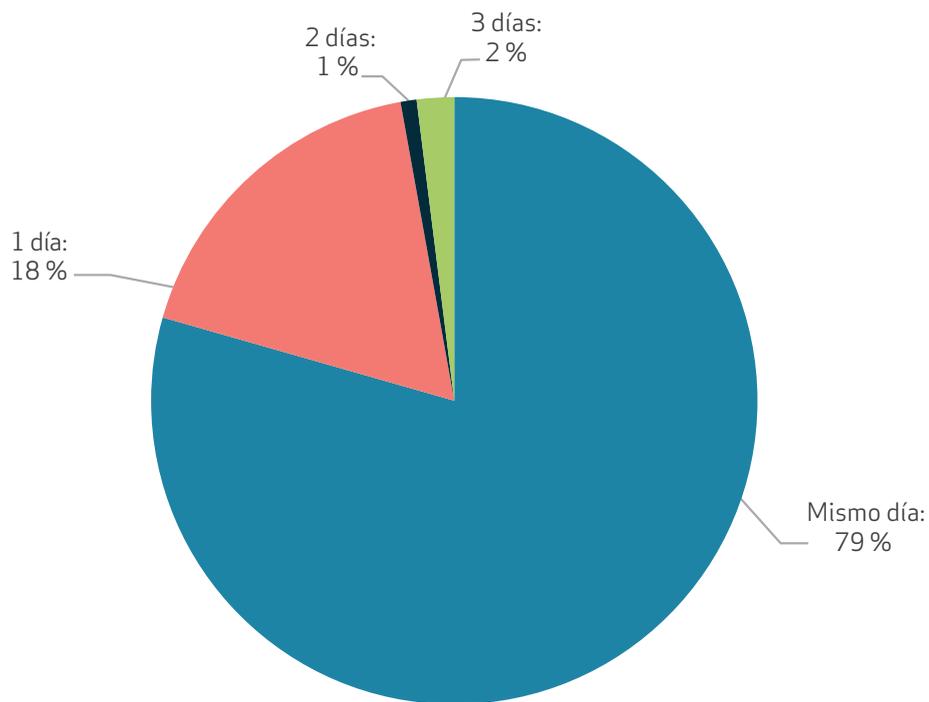
## Inmediatez en las notificaciones

La impartición de justicia exige la comunicación oportuna de las determinaciones de las autoridades jurisdiccionales a los justiciables, situación que permite que las partes

hagan de su conocimiento de la decisión judicial que se les comunica para que asuman las consecuencias de las decisiones, o bien inconformarse con ellas; por lo que el comunicado oportuno de los fallos genera seguridad en los procedimientos jurídicos, así como la posibilidad del agotamiento de la cadena impugnativa.

Resulta de suma importancia destacar que las notificaciones de esta Sala se practican dentro del término establecido en la legislación aplicable. Así, 79 % se realizó el mismo día de la emisión del proveído respectivo; 18 %, al día siguiente, y las restantes, en los días y horas hábiles subsecuentes a la emisión de la determinación a notificar, al no guardar relación con el proceso electoral.

**Gráfica 10. Promedio de tiempo en notificaciones**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## **Estadística detallada de recepción de asuntos**

La III circunscripción plurinominal se ha caracterizado por el elevado índice de litigiosidad en materia electoral. La concurrencia de los ciudadanos y actores políticos mediante los medios de impugnación pone en evidencia la confiabilidad de las decisiones que emite el Pleno de esta Sala Regional.

La elevada cantidad de asuntos recibidos proviene de los procesos electorales locales que se desarrollaron en las 7 entidades federativas que conforman la circunscripción, del proceso electoral federal y de los comicios realizados con los sistemas normativos internos de los pueblos y las comunidades indígenas de Oaxaca, entre otros tipos de conflictos que se suscitan en la materia electoral, como los relacionados con el acceso y desempeño del cargo.

En mérito de ello, es importante destacar los rubros que cobran mayor relevancia de los procesos electorales locales del periodo que se reporta, los cuales se relacionan con los procesos internos de los partidos políticos para la selección de sus candidatos, los registros de candidatos, el cómputo y la validez de las elecciones, así como con la asignación de cargos de representación proporcional.

Como se mencionó, en la Sala Regional Xalapa se presentaron 1,903 medios de impugnación; en ese sentido, en el cuadro 9 se describen los asuntos recibidos por tipo y temática.

**Cuadro 9. Estadística detallada  
de recepción de medios de impugnación**

Medio de impugnación	Proceso electoral local	Proceso electoral federal	Sistema normativo interno	Acceso al cargo	Actos de órganos electorales	Otros	Total
AG	1	1	0	0	1	3	6
JDC	497	183	109	83	53	44	969
JE	46	2	28	66	30	5	177
JIN	0	205	0	0	0	0	205
JLI	0	0	0	0	2	5	7
JRC	382	0	5	0	13	16	416
RAP	71	37	0	0	0	15	123
<b>Total</b>	<b>997<sup>A</sup></b>	<b>428</b>	<b>142</b>	<b>149</b>	<b>99</b>	<b>88</b>	<b>1,903</b>

<sup>A</sup> Se incluyen los asuntos relacionados con el proceso electoral ordinario 2016-2017 celebrado en Veracruz, así como los procesos extraordinarios de la citada entidad federativa.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JIN, juicio de inconformidad; JLI, juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

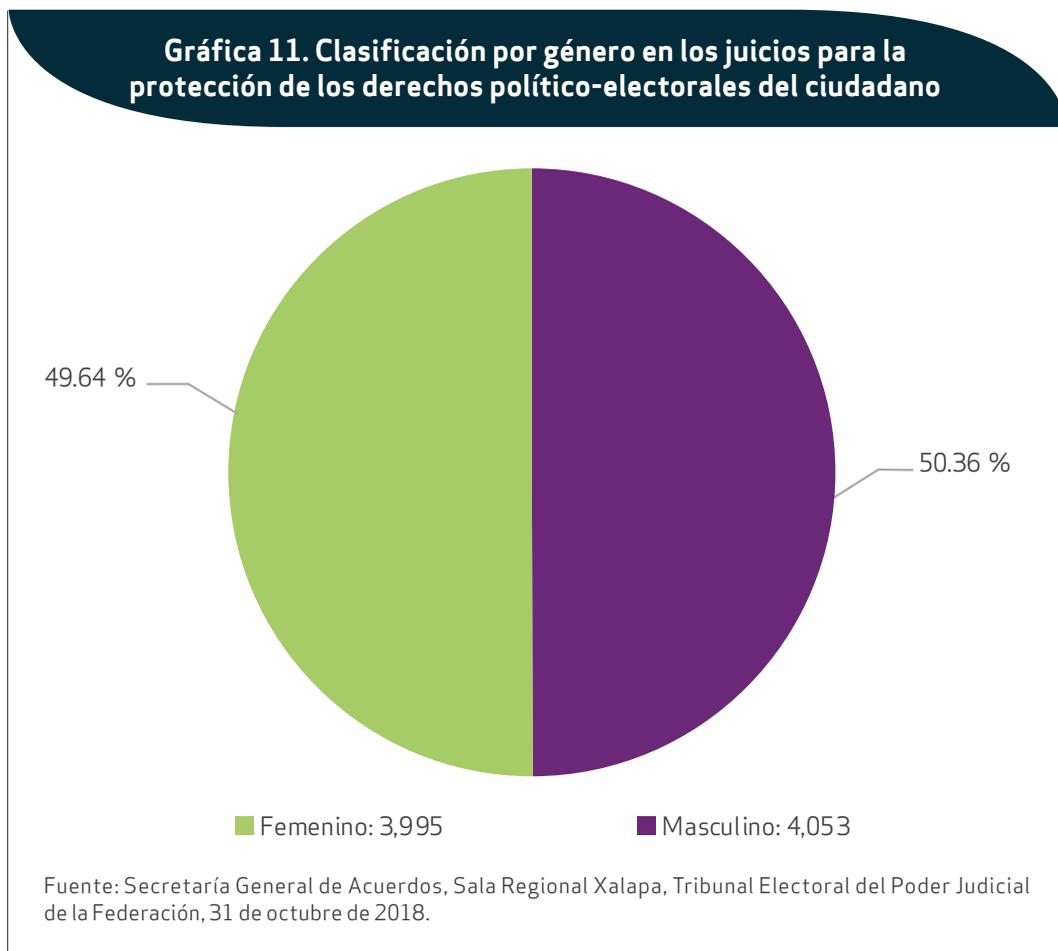
### **El juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano fue el medio más promovido**

El JDC sigue constituyendo el medio de impugnación que con mayor frecuencia se presenta. Su amplia gama de protección de derechos hace que los promoventes acudan día a día en busca de la tutela judicial efectiva; se trata del medio de defensa en la materia que proporciona el mayor beneficio a los justiciables, debido a la suplencia de la queja y a la interpretación más amplia que establecen los criterios respecto del ejercicio de los derechos político-electorales de los ciudadanos.

La dinámica actual también hace patente el aumento de la participación de las mujeres en la promoción de los medios de impugnación, ello demuestra que la impartición de justicia de este tribunal ha sido progresiva en la protección de los derechos del género femenino, con apego a los postulados contenidos en la Constitución federal, así como en los convenios y tratados internacionales, procurando el respeto de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

En el periodo se resolvieron 969 JDC, que equivalen a 50.92 % del universo de 1,903 asuntos recibidos en esta Sala Regional.

Sin duda, la tutela judicial que lleva a cabo esta Sala Regional incentiva la participación de las mujeres para la promoción de los medios de impugnación, en la búsqueda de la protección de sus derechos político-electorales, lo cual se corrobora con la importante cantidad de JDC promovidos por ellas, pues del total de 969 asuntos, ejercieron el derecho de acción 8,048 promoventes, de los cuales 49.64 % fueron mujeres, quienes, de manera individual o conjunta, presentaron los JDC, mientras que 50.36 % fue por hombres.



En el cuadro 10 se ilustra la temática de los JDC recibidos.

**Cuadro 10. Temática de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano**

Tema	Asuntos	Porcentaje (%)
Partidos políticos.	211	21.77
Actos de órganos electorales.	125	12.90
Asignación por el principio de representación proporcional.	117	12.07
Registro federal de electores.	112	11.56
Acceso al cargo.	87	8.98
Cómputo, validez de la elección y entrega de constancias de mayoría.	80	8.26
Integración de los órganos electorales.	51	5.26
Elecciones por sistemas normativos internos.	47	4.85
Otros. <sup>A</sup>	38	3.92
Candidaturas independientes.	28	2.89
Registro de coaliciones.	21	2.17
Vida interna de partidos.	18	1.86
Registro de candidatos.	18	1.86
Procedimiento especial sancionador.	16	1.65
<b>Total</b>	<b>969</b>	<b>100.00</b>

<sup>A</sup> Este rubro comprende aquellos asuntos relacionados con el derecho de petición y la elección de órganos auxiliares, entre otros.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

La mayor incidencia de la promoción de los JDC se relaciona con los partidos políticos, derivado de los procesos internos de selección de candidatos que se llevaron a cabo para contender en los procesos electorales, federal y locales, que se desarrollaron del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018.

Otro segmento significativo es el de los asuntos relacionados con la asignación de cargos por el principio de representación proporcional, entre los que destaca la asignación de regidores de Veracruz, en torno al proceso electoral ordinario local de 2016-2017, que fueron recibidos y resueltos en el periodo que se reporta, pues de los 117 asuntos de asignación, 68 se relacionaron con dicho proceso local, que representan 58.11 %; mientras que los relativos a los procesos electorales de 2017-2018 fueron 49, esto es, 41.89 por ciento.

## Justicia progresista y ciudadana

### Candidaturas independientes

Las candidaturas independientes, como medio de participación política constitucionalmente reconocidas, son fundamentales para que los ciudadanos se postulen por esta vía y cuenten con posibilidades reales de acceder a los cargos de elección popular. Al respecto, esta Sala Regional recibió 31 asuntos relacionados con los procesos electorales locales de Oaxaca y Veracruz, así como del proceso electoral federal.

En el periodo motivo de este informe, la mayoría de los medios de impugnación se relacionan con el cumplimiento de los requisitos para la postulación de candidaturas por la vía independiente, entre los que destacan la captación del apoyo ciudadano requerido para el registro de dichas candidaturas. Las etapas de estos casos se detallan en el cuadro 11.

**Cuadro 11. Asuntos de candidaturas independientes**

Medio de impugnación	Actos de preparación	Registro de candidatos	Total
JDC	7	21	28
JRC	0	1	1
RAP	2	0	2
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>22</b>	<b>31</b>

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

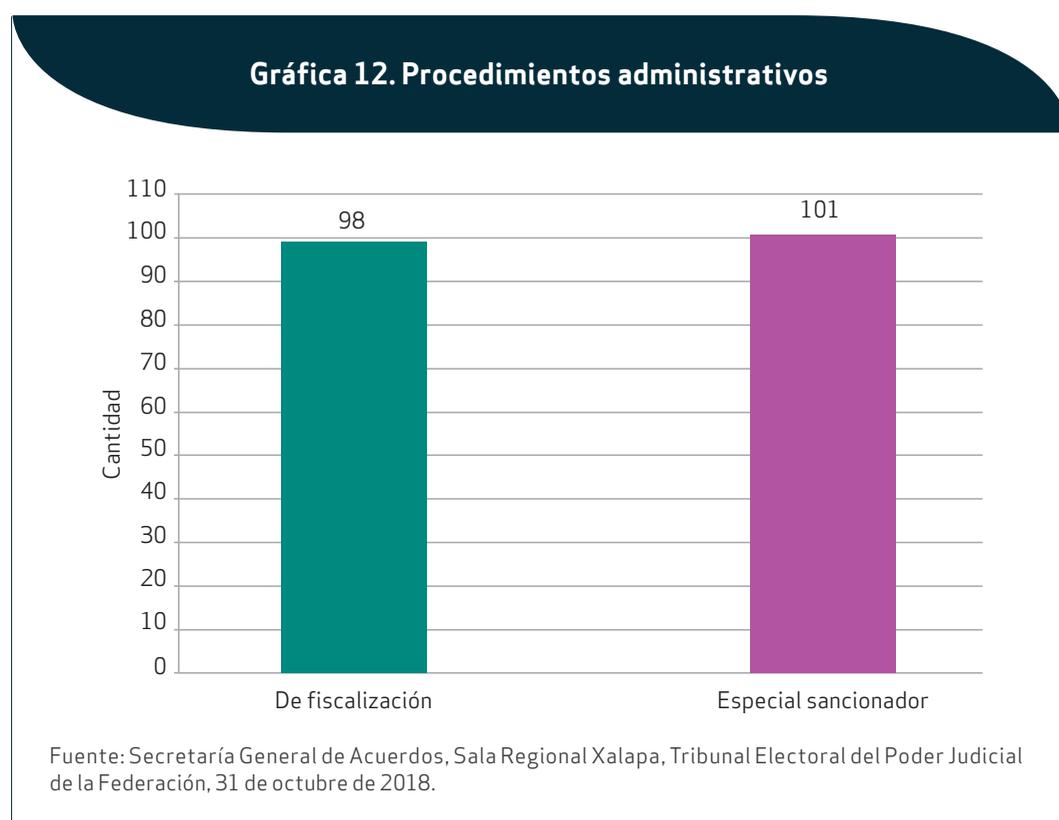
Otra de las temáticas relevantes de esta figura jurídica corresponde a los procedimientos de fiscalización relacionados con irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de ingresos y gastos para el desarrollo de las actividades para la obtención de apoyo ciudadano.

### Procedimientos administrativos sancionadores

La competencia de las salas regionales para el conocimiento de los asuntos relacionados con los procesos administrativos especiales y ordinarios sancionadores se encuentra prevista en la normativa aplicable, con base en el proceso electivo de que se trate.

De igual forma, a partir de la delegación de competencias realizada por la Sala Superior del TEPJF en sus criterios y acuerdos generales, las salas regionales también tienen competencia para conocer de los asuntos relacionados con el procedimiento de fiscalización. Es así como del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, este órgano jurisdiccional recibió 199 asuntos relacionados únicamente con procesos especiales sancionadores y de fiscalización.

De los 199 asuntos, 98 correspondieron a procedimientos de fiscalización iniciados a partir de la revisión de informes de precampaña, campaña o del reporte de ingresos y egresos utilizados para la obtención del apoyo ciudadano, en el caso de las candidaturas independientes, y de los informes anuales de actividades ordinarias de los partidos políticos; los 101 asuntos restantes, a procedimientos especiales sancionadores instaurados con motivo de la supuesta comisión de actos anticipados de precampaña, campaña o la utilización indebida de recursos públicos.



## Inaplicación de normas electorales

Durante el periodo reportado, la Sala Regional Xalapa emitió 9 sentencias en las que inaplicó 1 norma en el caso concreto, por ser contraria a la Constitución. Para efectos de este informe, solo se detallarán las que se consideran más relevantes.

En las resoluciones de los expedientes SX-JDC-723/2017 y SX-JDC-746/2017, esta Sala determinó inaplicar, en ambos casos, el artículo 355 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, en el que se establece que el Tribunal integrará un cuórum por simple mayoría de sus miembros, que sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos y que, en caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad, pues en las determinaciones impugnadas no se fundamentaba ni motivaba su emisión con la concurrencia únicamente de 2 magistrados de los 3 que integran el órgano jurisdiccional local.

Ya que, si bien era un hecho público y notorio la conclusión del periodo de uno de sus integrantes, sin que el Senado de la República hubiera realizado la designación correspondiente, en todo caso se debió suplir la ausencia con el titular de la Secretaría General de Acuerdos o con la secretaria o el secretario de mayor antigüedad, toda vez que dejar de suplir las ausencias desnaturalizaba las decisiones colegiadas y desvirtuaba el auténtico proceso deliberativo.

En las sentencias emitidas en los expedientes SX-JDC-75/2018 y SX-JDC-79/2018, respectivamente, se inaplicaron diversas normas partidarias por establecer preceptos que vulneraban principios constitucionales y convencionales, relacionadas con los procesos internos de selección de candidatos a cargos de elección popular del Partido Revolucionario Institucional. En el primer caso, porque los artículos establecían un requisito de registro para contender en el proceso interno, que, a consideración de esta Sala, no era razonable, proporcional ni idóneo con relación al derecho a ser votado, así como a la igualdad de oportunidades para acceder al ejercicio del poder público. En el segundo asunto, porque la normativa establecía un plazo de 48 horas para promover los medios de impugnación relacionados con los procesos internos de postulación de candidatos; así, al tratarse del inicio de la cadena impugnativa —la cual se integra con una sola instancia—, el breve plazo generaba menoscabo en la debida defensa del ciudadano, al restringir el derecho a una tutela judicial efectiva.

En la sentencia SX-JRC-262/2018 y su acumulado SX-JDC-813/2018 se inaplicaron las porciones normativas de los artículos 554, párrafo octavo, y 679, párrafo primero, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en los que se establece que no podrán ser motivo de recuento en sede jurisdiccional las casillas que ya hubiesen sido recontadas en sede administrativa, toda

vez que resultaban inconstitucionales por contravenir lo previsto en los artículos 17 y 116, fracción IV, inciso I, de la Constitución federal, ya que limitaban injustificadamente la facultad del tribunal local de realizar recuentos, así como el derecho de acceso a la justicia.

## Justicia pronta y expedita



Pleno de la Sala Regional Xalapa, en sesión pública de resolución.

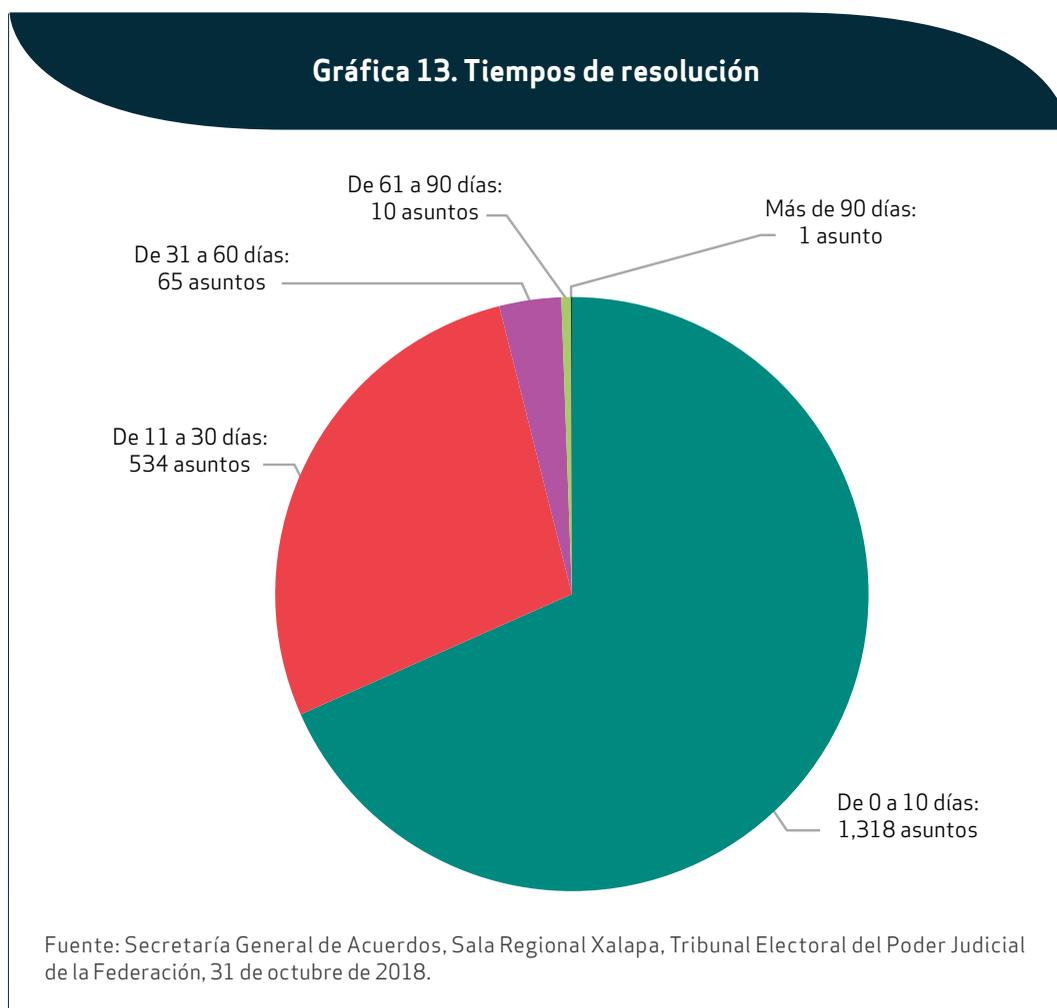
De conformidad con el artículo 17 de la carta magna, toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial.

Este imperativo constitucional de prontitud y expeditéz que prima en la impartición de justicia cobra mayor relevancia en la materia electoral, pues se toma en cuenta que, en el desarrollo de las etapas de los procesos electorales, rige el principio de definitividad y los plazos establecidos se caracterizan por su brevedad, situación que mandata sustanciar y resolver los asuntos oportunamente, de manera pronta y completa, teniendo como resultado que no se tornen irreparables.

La Sala Regional Xalapa cumple cabalmente con este cometido constitucional, porque emite sus resoluciones en términos breves —como se puede apreciar en las estadísticas—, aun ante la celeridad, dinamismo y concurrencia de procesos electorales federal y locales, factores que no impiden la atención integral en el análisis de los asuntos.

En el periodo que se reporta, el tiempo promedio de resolución de los 1,928 asuntos fue de 10 días, lo cual refleja el cuidado que tiene este órgano jurisdiccional para emitir sus resoluciones de manera oportuna y eficaz, garantizando a las partes el desahogo de la cadena impugnativa.

En la gráfica 13 se muestran, de manera detallada, los tiempos de resolución de los asuntos por rango de días.



## Sentido de las resoluciones

Conforme a la normatividad que rige la materia electoral, los actos y las resoluciones de las autoridades electorales deben ajustarse a los principios constitucionales; sin embargo, luego de ser revisados, las determinaciones jurisdiccionales del TEPJF pueden confirmar, modificar o revocar el acto o resolución impugnado.

En esa tesitura, en cuanto a los 1,928 asuntos resueltos por esta Sala Regional, en 1,315 se estudió el fondo de la litis planteada, equivalente a 68.20 %, lo que refleja que este órgano jurisdiccional privilegia el dictado de sentencias de fondo para garantizar que los justiciables sean escuchados por un tribunal.

De estos 1,315 asuntos, en 300 los agravios se determinaron fundados, lo que representa 22.81 %; en 71, fundados en parte, lo que suma 5.40 %, y en 944, infundados, lo que constituye 71.79 por ciento.

Los 613 asuntos restantes representan 31.80 % de los resueltos; de estos, 215 correspondieron a acuerdos plenarios, esto es 35.08 %; 390, a desechamientos y sobreseimientos, equivalentes a 63.62 %, y 8, en diferente sentido a los anteriores, que refieren únicamente 1.30 por ciento.

**Cuadro 12. Asuntos por sentido de resolución**

Sentido	Asuntos
Fondo.	1,315
Acuerdo. <sup>A</sup>	215
Improcedentes.	390
Otros. <sup>B</sup>	8
<b>Total</b>	<b>1,928</b>

<sup>A</sup> La mayoría se refiere a decisiones colegiadas cuando se requiere el dictado de resoluciones o la práctica de actuaciones que puedan implicar una modificación importante en el curso del procedimiento que se sigue regularmente, ya sea porque se deba decidir respecto de algún presupuesto procesal, por la relación que el medio de que se trate tenga con otros asuntos o por su posible conclusión sin resolver el fondo ni concluir la sustanciación, etcétera.

<sup>B</sup> Comprende los asuntos en los que la demanda se tuvo por no presentada.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Sentencias relacionadas con violencia política de género

La construcción de diversos criterios emitidos por este Tribunal Electoral y la emisión del *Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género*, suscrito por el TEPJF y diversas autoridades de procuración de justicia y administrativas, han permitido a este órgano jurisdiccional resolver, con perspectiva de género, los asuntos que son puestos a su consideración, erradicando cualquier tipo de discriminación. Es importante puntualizar que el protocolo indicado estableció que el TEPJF únicamente tiene facultades jurisdiccionales, por lo que no puede atender directamente a una víctima de violencia política, aunque sí tiene la posibilidad de resolver los asuntos relacionados con esta y, en su caso, dictar las medidas de protección necesarias.

El compromiso de la Sala Regional Xalapa de juzgar con perspectiva de género se refleja en sus resoluciones, pues, además de detectar los tipos de violencia política, sus sentencias generan precedentes para hacer efectivo el empoderamiento de la mujer en el desempeño de su encargo y eliminar cualquier tipo de discriminación o violencia que sufran en el ejercicio de este.

En el periodo reportado, la Sala Regional resolvió 37 asuntos relacionados con violencia política de género. De estas determinaciones, corresponde destacar la sentencia emitida en el expediente SX-JDC-118/2018, en la cual se dio la razón a la actora de que el tribunal responsable omitió pronunciarse respecto de las medidas eficaces de protección, satisfacción y no repetición para frenar la violencia política en razón de género en contra de ella y, en consecuencia, esta Sala dictó, como medida de no repetición, llevar a cabo un programa integral de capacitación a funcionarios locales (presidente municipal, síndica y regidores) acerca de derechos humanos, género y violencia política, a fin de evitar hechos como los señalados en la sentencia.

Otro asunto relevante es la sentencia dictada en el expediente SX-JRC-140/2018, en la que se revocó una resolución que había confirmado el registro de 2 candidatos a presidentes municipales, al considerar —en la resolución impugnada— que los elementos probatorios en la instancia local resultaron insuficientes para acreditar que dichos candidatos no tenían un modo honesto de vivir, por haber cometido actos de violencia política en razón de género.

En la sentencia se determinó que, si bien el requisito consistente en tener un modo honesto de vivir se presume salvo prueba en contrario, dicha presunción quedó desvirtuada con la existencia de una sentencia ejecutoriada que acreditó la violencia política de género, aunado a que dichas conductas se cometieron por los candidatos en el

ejercicio de un cargo público, y de forma previa e inmediata al proceso electoral en el cual pretendieron contender o reelegirse, elementos que, en su conjunto, hicieron que se revocara la resolución impugnada y se cancelara el registro de los candidatos cuestionados.

## Sesiones públicas y privadas

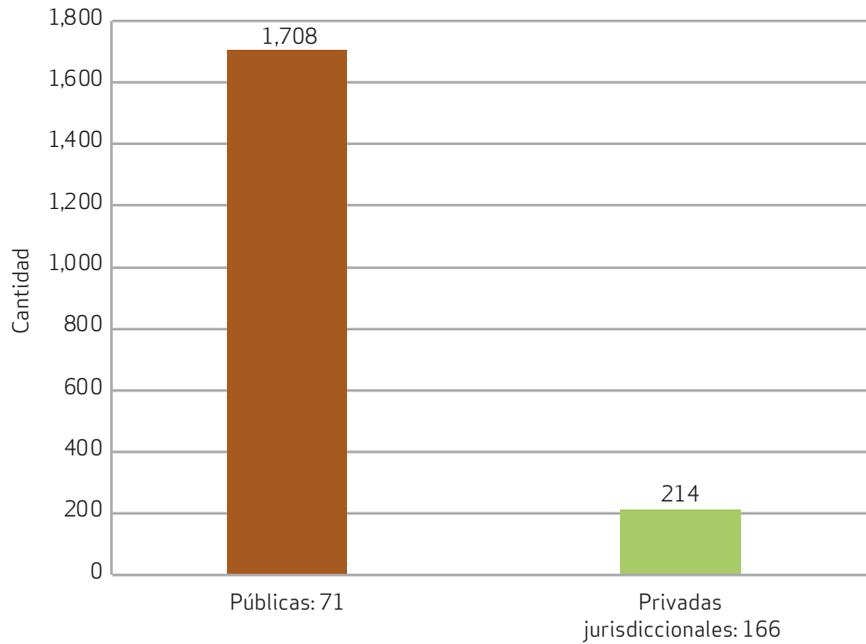
Para la resolución de los 1,928 asuntos, esta Sala Regional celebró 71 sesiones públicas y, para algunos casos —cuando se trató de asuntos laborales o acuerdos de Sala—, 166 sesiones privadas.



Pleno de la Sala Regional Xalapa, en sesión pública de resolución.

En la gráfica 14 se evidencia el total de asuntos resueltos en sesiones públicas y en sesiones privadas.

**Gráfica 14. Asuntos resueltos por tipo de sesión<sup>A</sup>**



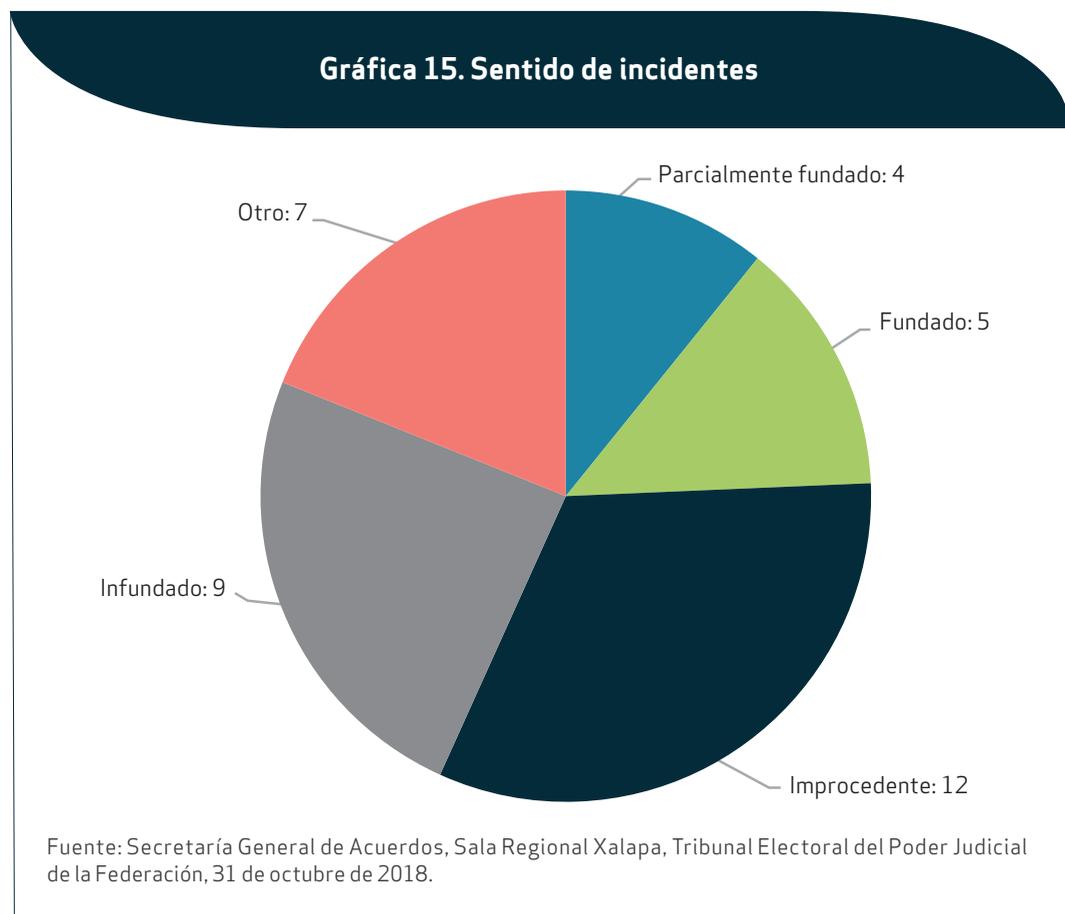
<sup>A</sup> Las cantidades de asuntos resueltos en sesiones públicas y privadas jurisdiccionales suman 1,922, reflejando una diferencia de 6, debido a que estos fueron archivados mediante diversos acuerdos emitidos por el magistrado presidente al tratarse de asuntos generales, de tal suerte que no se consideran resueltos por el Pleno.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Sentencias que se cumplen

La función de los tribunales no culmina con el dictado de sus sentencias, sino con la verificación de su cumplimiento e, incluso, al ordenar su ejecución. En ese compromiso de hacer efectivo el derecho a la tutela judicial efectiva, este órgano jurisdiccional resolvió varios incidentes relacionados con el cumplimiento de sus determinaciones.

En ese sentido, se considera importante mencionar que de los 1,315 asuntos en los que se analizó el fondo de la controversia, únicamente se promovieron 37 incidentes de cumplimiento, incumplimiento o inejecución de sentencias, lo que equivale a 2.81 por ciento. De esos incidentes, solo 9, que representan 24.32 %, se declararon fundados o parcialmente fundados.



## Efectividad de las sentencias emitidas

De los 1,928 asuntos que resolvió este órgano jurisdiccional, se emitieron 1,602 resoluciones, y solo en contra de 351 de ellas se interpusieron 469 recursos de reconsideración.

Estas 351 sentencias impugnadas equivalen a 21.91 % del total de las decisiones emitidas por la Sala Regional; de las cuales, durante el periodo, la Sala Superior del TEPJF analizó y resolvió 341 casos, y quedaron 10 pendientes de resolver.

Cabe resaltar que de las sentencias analizadas por dicha superioridad, solamente 22 fueron revocadas y 2, modificadas. Por tanto, de 341 casos, 317 quedaron firmes; de estas, 256 se tuvieron por improcedentes o por no interpuestas, y 61 fueron confirmadas, como se detalla en el cuadro 13.

**Cuadro 13. Sentencias impugnadas ante la Sala Superior y resueltas durante el periodo**

Sentido	Sentencias	Porcentaje (%)
Confirmadas.	61	17.89
Modificadas.	2	0.59
Revocadas.	22	6.45
Improcedentes. <sup>A</sup>	256	75.07
<b>Total</b>	<b>341</b>	<b>100.00</b>

<sup>A</sup> Asuntos en que el sentido fue desechar, sobreseer o tener por no interpuesto el medio de impugnación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Deliberación en la toma de decisiones jurisdiccionales

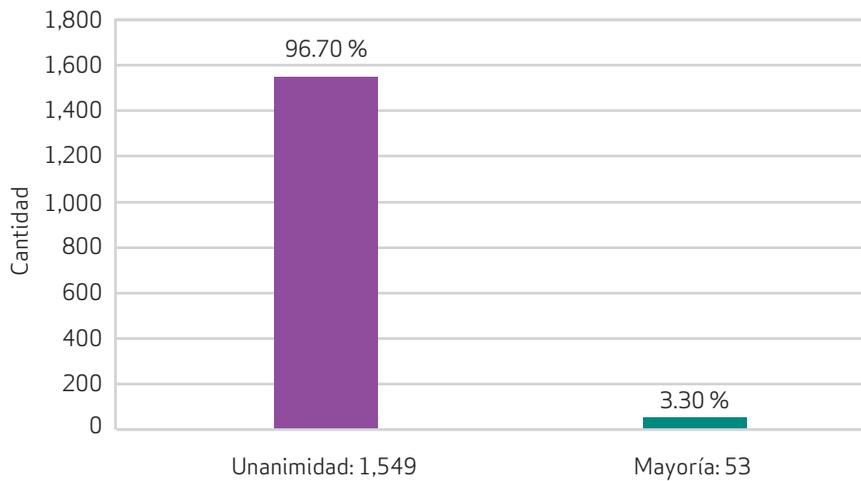
Las decisiones de este órgano jurisdiccional, en el periodo que se informa, se caracterizaron porque predominó su aprobación por unanimidad de votos de los magistrados; es decir, la coincidencia de criterios de los integrantes del Pleno prevaleció en la resolución de las controversias. Como se podrá observar, el mayor número de criterios asumidos fue con el voto unánime de los magistrados y solo una menor parte, por disidencias.



Magistrados Juan Manuel Sánchez Macías, Adín Antonio de León Gálvez (presidente) y Enrique Figueroa Ávila, integrantes de la Sala Regional Xalapa, en sesión pública de resolución.

Esta uniformidad de criterios jurisdiccionales se refleja en los 1,928 asuntos resueltos mediante el dictado de las 1,602 resoluciones, de las cuales 1,549, que representan 96.70 %, fueron emitidas por unanimidad de votos, y únicamente en 53 casos, por mayoría, lo que equivale tan solo a 3.30 %, como se representa en la gráfica 16.

**Gráfica 16. Asuntos resueltos por sentido**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Proceso electoral federal 2017-2018

Del 1 de noviembre de 2017 al 31 de diciembre de 2018, se llevó a cabo el proceso electoral federal más significativo de la historia de México, en el cual se renovaron los poderes Ejecutivo y Legislativo. Cabe puntualizar que la III circunscripción plurinominal electoral se conforma por 60 distritos electorales federales distribuidos entre los 7 estados, y por cada distrito se elige a 1 diputado por el principio de mayoría relativa.

**Cuadro 14. Relación de distritos electorales por entidad federativa**

Estado	Distritos
Campeche.	2
Chiapas.	13
Oaxaca.	10
Quintana Roo.	4
Tabasco.	6
Veracruz.	20
Yucatán.	5
<b>Total</b>	<b>60</b>

Fuente: Diario Oficial de la Federación. 2017. Acuerdo INE/CG59/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la demarcación territorial de los trescientos distritos electorales federales uninominales en que se divide el país y sus respectivas cabeceras distritales, a propuesta de la Junta General Ejecutiva. 19 de mayo.

En cuanto a la elección de senadores de la república, por cada entidad federativa se eligen a 2 por el principio de mayoría relativa y 1 de primera minoría. Los demás cargos de diputados y senadores son electos por representación proporcional.

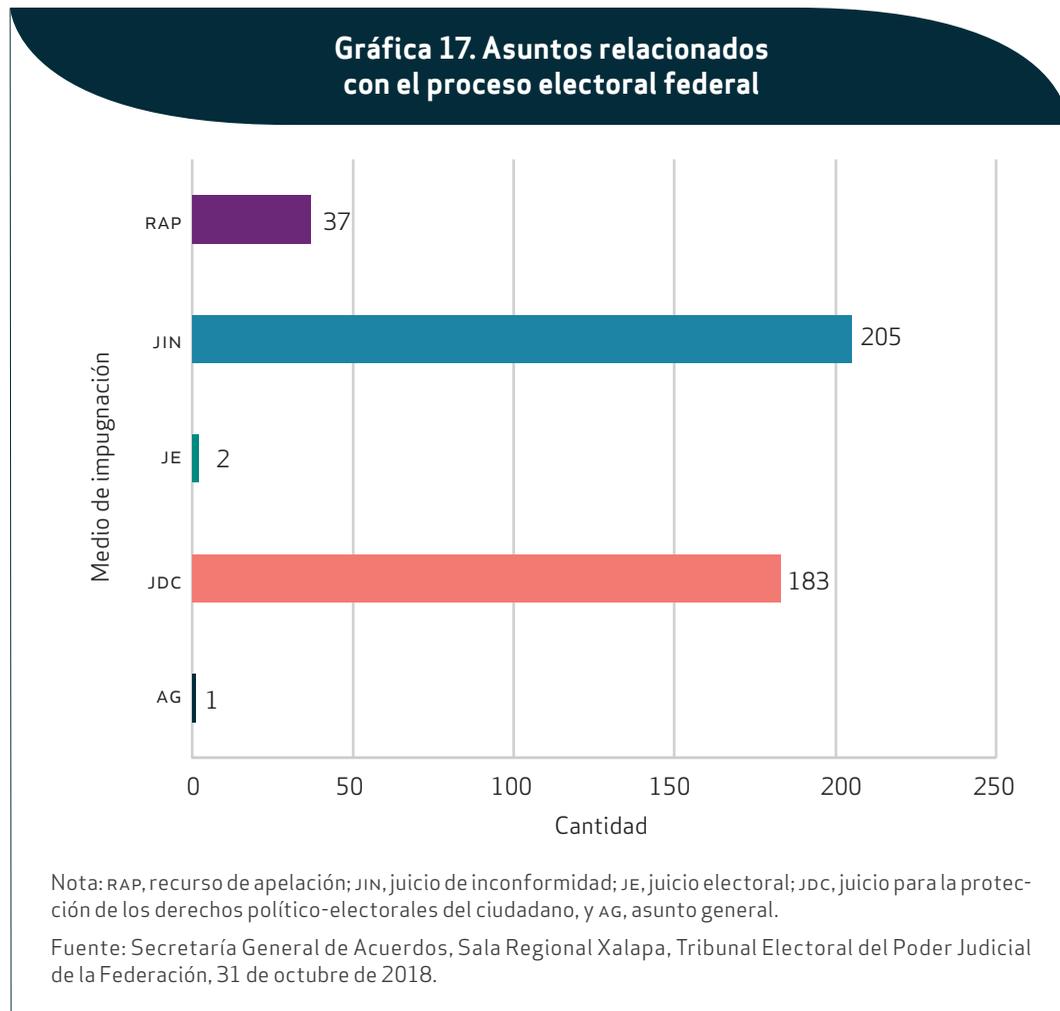
En ese sentido, en esta circunscripción plurinominal se eligieron 81 cargos federales (60 de diputados y 21 de senadores) por el principio de mayoría relativa o primera minoría —en el caso de los senadores—.

Conforme a la distribución de competencias de las salas del TEPJF, enmarcada en la Constitución y legislación respectiva, los asuntos relacionados con la elección de diputados y senadores son resueltos por las salas regionales.

En este escenario, la Sala Regional Xalapa tuvo una elevada actividad jurisdiccional en el proceso federal, ya que conoció una cantidad importante de asuntos relacionados

con el proceso 2017-2018, pues de los 1,903 asuntos recibidos, 428 correspondieron al ámbito federal.

En la gráfica 17 se muestran los asuntos del proceso federal por tipo de medio de impugnación recibido.



Esta Sala Regional recibió asuntos relacionados con las etapas del proceso electoral federal que se muestran en el cuadro 15.

**Cuadro 15. Relación de asuntos recibidos por etapa del proceso electoral federal**

<b>Etapa<sup>A</sup></b>	<b>Asuntos</b>
Actos de preparación.	40
Campaña.	4
Precampaña.	1
Proceso interno.	34
Registro de candidatos.	26
Registro federal de electores.	108
Resultados.	215
<b>Total</b>	<b>428</b>

<sup>A</sup> Clasificación que arroja el Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

El cuadro que antecede refleja que, entre las temáticas más concurridas destaca la relacionada con el registro federal de electores, con 108 asuntos relacionados con actos de preparación de la elección, así como la de resultados, con 215.

En la primera etapa mencionada, la Sala Regional Xalapa atendió los casos promovidos por diversos ciudadanos de esta III circunscripción, en que impugnaron la negativa de ser inscritos en el padrón electoral o en la lista nominal, o bien la expedición y reposición de su credencial para votar con fotografía, a fin de poder ejercer su derecho de sufragio en el proceso electoral mencionado.

### **Etapa de resultados y declaración de validez**

En la etapa de resultados del proceso electoral aumentó el número de litigios, pues en esta se presentaron 215 asuntos, en los que se controvirtieron los resultados de las elecciones de diputados y de senadores de las 7 entidades federativas de esta circunscripción. En el cuadro 16 se encuentra la distribución de asuntos por cargos y por tipo de medio de impugnación.

**Cuadro 16. Asuntos relacionados con la etapa de resultados por cargo**

Cargo	AG	JDC	JIN	RAP	Total
Senadores.	1	3	82	1	87
Diputados.	0	5	123	0	128
<b>Total</b>	<b>1<sup>A</sup></b>	<b>8</b>	<b>205</b>	<b>1</b>	<b>215</b>

<sup>A</sup> Se refiere a un asunto general de trámite, con independencia de que su registro sucedió en esta etapa del proceso electoral.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JIN, juicio de inconformidad, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

En el cuadro 17 se muestran los asuntos relacionados con la etapa de resultados por entidad federativa y por tipo de medio de impugnación.

**Cuadro 17. Asuntos del proceso electoral federal por medio de impugnación y entidad federativa**

Estado	AG	JDC	JIN	RAP	Total
Campeche.	0	0	5	0	5
Chiapas.	0	5	39	1	45
Federal.	1	0	0	0	1
Oaxaca.	0	1	24	0	25
Quintana Roo.	0	0	16	0	16
Tabasco.	0	0	20	0	20
Veracruz.	0	2	85	0	87
Yucatán.	0	0	16	0	16
<b>Total</b>	<b>1<sup>A</sup></b>	<b>8</b>	<b>205</b>	<b>1</b>	<b>215</b>

<sup>A</sup> Se refiere a un asunto general de trámite, con independencia de su registro en esta etapa del proceso electoral.

Nota: AG, asunto general; JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JIN, juicio de inconformidad, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

De los 215 asuntos, 128 guardaron relación con la impugnación de resultados de las elecciones de diputados federales, y 87, con la de senadores de la república.

## Resolución de los medios de impugnación

Respecto a la resolución de los 428 medios de impugnación, 1 fue integrado como AG, y los restantes 427 se analizaron en 408 resoluciones: 380 emitidas en 36 sesiones públicas de resolución y 28, en 18 sesiones privadas.

De las 408 resoluciones, 404 se aprobaron por unanimidad de votos, y solo 4, por mayoría, lo cual es muestra del resultado del consenso del Pleno de esta Sala Regional en la discusión de los asuntos, privilegiando el diálogo e intercambio de opiniones en la emisión de sus fallos.

Del universo de asuntos federales, 205 se integraron en juicios de inconformidad, a los cuales recayeron 197 resoluciones, ya que, en algunos casos, se acumularon diversos asuntos en los que se controvertía un mismo acto.

En cuanto al sentido de resolución, cabe destacar que 7 se declararon fundados o fundados en parte los agravios; 48, infundados, y 142 se desecharon al actualizarse alguna causal de improcedencia.

**Cuadro 18. Juicios de inconformidad por sentido de su resolución**

Sentido	JIN	Porcentaje (%)
Fundado.	5	2.54
Fundado en parte.	2	1.01
Infundado.	48	24.37
Improcedente.	142	72.08
<b>Total</b>	<b>197</b>	<b>100.00</b>

Nota: JIN, juicio de inconformidad.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

Ahora bien, en contra de las 197 resoluciones emitidas en sesión pública de este órgano jurisdiccional, se presentaron 76 recursos de reconsideración para impugnar 69 sentencias, de las cuales la Sala Superior analizó y resolvió en el sentido de confirmar 44, modificar 1, revocar 2 y declarar improcedentes 22.

### Cuadro 19. Sentencias de reconsideración

Sentido	Reconsideración	Porcentaje (%)
Confirmadas.	44	63.76
Modificadas.	1	1.45
Revocadas.	2	2.90
Improcedentes.	22	31.89
<b>Total</b>	<b>69</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Procesos electorales locales 2017-2018

Como se anticipó, el país llevó a cabo el proceso electoral más grande en la historia; tan solo en la III circunscripción plurinominal electoral se realizaron procesos electorales ordinarios en todas las entidades que la conforman, en los cuales se eligieron 11,786 cargos municipales, así como a los 227 diputados que integran sus legislaturas, por lo que fue notoria la participación de la ciudadanía y de diversos actores políticos —algunos de ellos para ejercer su derecho al sufragio y otros más en la búsqueda de acceder a algún cargo de elección popular—, logrando una participación efectiva en este magno proceso.

No se deja de mencionar que, en el periodo reportado, se registró el desarrollo del proceso electoral extraordinario para renovar 16 cargos de los ayuntamientos de Camarón de Tejeda, Emiliano Zapata y Sayula de Alemán, en Veracruz.

En las figuras 1 y 2 se detalla el número de órganos legislativos y municipales renovados con motivo de los procesos electorales de las entidades federativas.

**Figura 1. Calendario del proceso electoral ordinario 2017-2018 de la III circunscripción plurinominal electoral**

CALENDARIO ELECTORAL 2018											
No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	NÚMERO DE CARGOS	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	FECHA DE INSTALACIÓN / TOMADA DE POSESIÓN		
1		Diputados MR	21	21 de septiembre de 2017	Del 13 de enero al 11 de febrero de 2018	Del 3 al 7 de abril de 2018	Del 29 de abril al 27 de junio de 2018	1 de julio de 2018	Preselección: 30 de septiembre de 2018 Instalación: 1 de octubre de 2018		
		Diputados RP	14			Del 3 al 10 de abril de 2018*			Preselección: Última semana de septiembre de 2018 Instalación: 1 de octubre de 2018		
		Ayuntamientos	11			MR del 3 al 7 de abril de 2018 RP del 3 al 10 de abril de 2018*					
2		Gobernador	1	7 de octubre de 2017	Del 23 de enero al 11 de febrero de 2018	Del 21 al 23 de marzo de 2018	29 de abril al 27 de junio de 2018	1 de julio de 2018	Instalación y protesta: 8 de diciembre de 2018		
		Diputados MR	24			Del 2 al 11 de febrero de 2018			Del 11 al 11 de abril de 2018	Del 29 de mayo al 27 de junio de 2018	Instalación y protesta: 1 de octubre de 2018
		Diputados RP	16								Instalación y protesta: 1 de octubre de 2018
		Ayuntamientos	124*								Instalación y protesta: 1 de octubre de 2018
3		Diputados MR	25	6 de septiembre de 2017	Del 13 de enero al 11 de febrero de 2018	Del 7 al 25 de marzo de 2018*	Del 19 de mayo al 27 de junio de 2018	1 de julio de 2018	Instalación y protesta: 13 de noviembre de 2018		
		Diputados RP	17						Concejales: Del 29 de mayo al 27 de junio	Protesta e Instalación: 1 de enero de 2019	
		Ayuntamientos	570 (417 SNI y 153 SP)								
4		Ayuntamientos	11	30 de diciembre de 2017	Del 13 de enero al 11 de febrero de 2018	Del 1 al 10 de abril de 2018	Del 14 de mayo al 27 de junio de 2018	1 de julio de 2018	Instalación y protesta: 30 de septiembre de 2018		
5		Gobernador	1	Del 1 al 7 de octubre de 2017	Del 24 de diciembre al 11 de febrero de 2018	Del 17 al 26 de marzo de 2018	Del 14 de abril al 27 de junio de 2018	1 de julio de 2018	1 de enero de 2019.		
		Diputados MR	21						5 de septiembre de 2018		
		Diputados RP	14						Protesta: 4 de octubre de 2018 Instalación: 5 de octubre de 2018		
		Ayuntamientos	17								
6		Gobernador	1	1 de noviembre de 2017	Entre el 3 de enero y el 11 de febrero de 2018 Gobernador: 60 días Diputados: 20 días	Del 14 al 23 de marzo de 2018	Del 29 de abril al 27 de junio de 2018	1 de julio de 2018	Protesta e Instalación: 1 de diciembre de 2018		
		Diputados MR	30			Del 5 al 14 de abril de 2018			Del 29 de mayo al 27 de junio de 2018	Protesta e Instalación: 5 de noviembre de 2018	
		Diputados RP	20								
7		Gobernador	1	4 de septiembre de 2017	Del 14 de diciembre al 11 de febrero de 2018	Del 11 al 18 de marzo de 2018	Del 30 de marzo al 27 de junio de 2018	1 de julio de 2018	1 de octubre de 2018		
		Diputados MR	15						1 de septiembre de 2018		
		Diputados RP	10								
		Ayuntamientos	106						Instalación y protesta: 1 de septiembre de 2018		

Fuente: Calendario electoral 2018, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en <https://portal.te.gob.mx/front/calendarElectoral/busqueda/>.

**Figura 2. Calendario del proceso electoral extraordinario 2018 de la III circunscripción plurinominal electoral**

No.	ENTIDAD	TIPO DE ELECCIÓN	No.	INICIO DEL PROCESO	PRECAMPAÑAS ELECTORALES	SOLICITUD DE REGISTRO DE CANDIDATOS	CAMPAÑAS ELECTORALES	JORNADA ELECTORAL	INSTALACIÓN
1		Ayuntamientos: 1) Camarón de Tejeda 2) Emiliano Zapata 3) Sayula de Alemán	3	3 de enero de 2018	1 al 10 de febrero de 2018	17 al 21 de febrero de 2018	28 de febrero al 14 de marzo de 2018	18 de marzo de 2018	2 de julio de 2018

Fuente: Calendario electoral 2018, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Disponible en <https://portal.te.gob.mx/front/calendarElectoral/busqueda/>.

En el cuadro 20 se muestra el número de cargos que fueron renovados en los procesos locales antes mencionados.

**Cuadro 20. Cargos en los procesos electorales locales**

Estado	Cargos	
	Diputados	Ayuntamientos
Campeche.	35	212
Chiapas.	40	9,325
Oaxaca.	42	861 <sup>A</sup>
Quintana Roo.	0	139
Tabasco.	35	440
Veracruz.	50	16 <sup>B</sup>
Yucatán.	25	793
<b>Total</b>	<b>227</b>	<b>11,786</b>

<sup>A</sup> Número que comprende únicamente a los ayuntamientos que eligen a sus representantes por el sistema de partidos políticos.

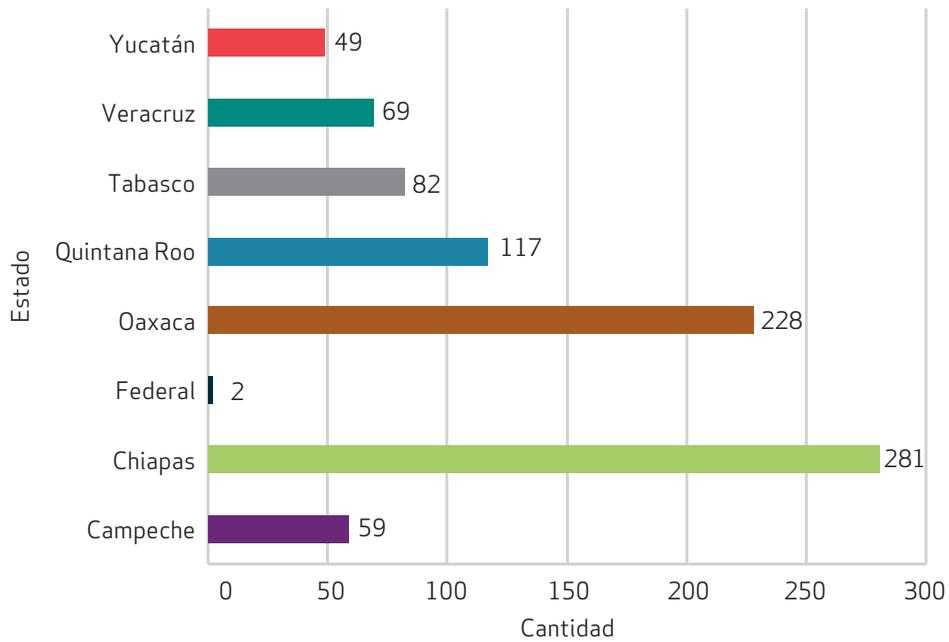
<sup>B</sup> Cifra obtenida del proceso electoral extraordinario celebrado en Veracruz.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

La creciente cantidad de asuntos promovidos en la instancia federal, en el marco de los procesos electorales locales, refuerza la confianza que los justiciables tienen en la Sala Regional Xalapa para la resolución, garantista y oportuna, de sus controversias.

En relación con ello, de los 1,903 asuntos recibidos en el periodo que se informa, 887 están vinculados con los procesos electorales estatales. En la gráfica 18 se ve reflejada la clasificación de asuntos recibidos por entidad federativa.

**Gráfica 18. Asuntos por entidad federativa**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

La distribución de estos 887 asuntos por tipo de medio de impugnación relacionados con los procesos electorales estatales se describe en el cuadro 21.

**Cuadro 21. Asuntos por tipo de medio y entidad federativa**

Estado	Medio de impugnación				Total
	JDC	JE	JRC	RAP	
Campeche.	19	5	29	6	59
Chiapas.	148	6	113	14	281
Federal.	0	0	0	2	2
Oaxaca.	101	15	102	10	228
Quintana Roo.	71	1	43	2	117

Continuación.

Estado	Medio de impugnación				Total
	JDC	JE	JRC	RAP	
Tabasco.	40	0	33	9	82
Veracruz.	27	5	27	10	69
Yucatán.	20	6	16	7	49
<b>Total</b>	<b>426</b>	<b>38</b>	<b>363</b>	<b>60</b>	<b>887</b>

Nota: JDC, juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano; JE, juicio electoral; JRC, juicio de revisión constitucional electoral, y RAP, recurso de apelación.

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

En su conjunto, los asuntos relacionados con los procesos electorales indicados representan 46.61 % de los 1,903 recibidos. En el cuadro 22 se exponen las temáticas de estos medios de impugnación.

**Cuadro 22. Relación de medios de impugnación recibidos por etapa de los procesos electorales locales**

Temática	Asuntos	Porcentaje (%)
Actos de preparación.	134	15.11
Campaña.	114	12.85
Conflicto poselectoral.	1	0.11
Intercampañas.	2	0.23
Jornada electoral.	1	0.11
Precampaña.	21	2.37
Proceso interno.	54	6.09
Registro de candidatos.	237	26.72
Registro federal de electores.	2	0.23
Resultados.	321	36.19
<b>Total</b>	<b>887</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

Entre los asuntos mencionados, destacan 321 casos vinculados con la etapa de resultados y declaración de validez de las elecciones; 237, con la de registro de candidatos; 134,

con la de actos de preparación, así como 114 relacionados con las campañas. De estos últimos, 66 casos tienen que ver con diversos procedimientos especiales sancionadores instaurados ante posibles actos anticipados de campaña o la utilización indebida de recursos públicos; 37, con procedimientos de fiscalización respecto de irregularidades encontradas en los dictámenes consolidados de la revisión de los informes de campaña, de los ingresos y gastos de los candidatos a diversos cargos de elección popular, y los 11 restantes se relacionan con otros asuntos.

### **Etapas de registro de candidatos**

Algunos de los asuntos con mayor incidencia litigiosa fueron los relacionados con la etapa de registro de candidatos realizados ante las diversas autoridades administrativas electorales locales, con 237 juicios presentados.

Para la resolución de estos medios de impugnación, se emitieron 197 determinaciones; de las cuales, 170 fueron resueltas mediante la celebración de 26 sesiones públicas y los 27 restantes, mediante la emisión de igual número de acuerdos de sala, en 18 sesiones privadas.

### **Etapas de resultados y declaración de validez de las elecciones**

De los 887 casos relacionados con los procesos electorales locales, 321 fueron promovidos con la finalidad de controvertir los resultados de las elecciones o la asignación de cargos por el principio de representación proporcional, lo que representa 36.19 por ciento. De ello, se advierte que la etapa de resultados y declaración de validez fue de las más concurridas en cuanto a la promoción de medios de impugnación federales.

Como se mencionó, esta Sala Regional imparte justicia de manera pronta, completa y expedita, por lo que las controversias planteadas en los asuntos derivados de los procesos estatales se atienden y resuelven con suficiente anticipación a los plazos y fechas de tomas de protesta de los cargos respectivos, garantizando a los justiciables la posibilidad de agotar la cadena impugnativa.

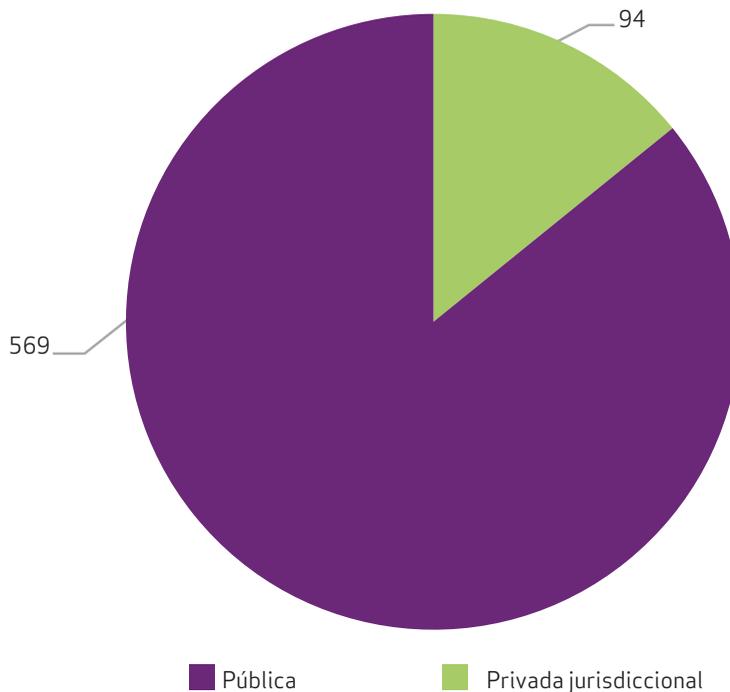
Conforme a lo anterior, de los 321 casos, 301 se resolvieron durante el periodo motivo de este informe y los 20 restantes, con posterioridad al 31 de octubre de 2018. Ahora bien, para la resolución de los 301 asuntos indicados, se emitieron 186 resoluciones; de estas, 176 fueron dictadas mediante la celebración de 23 sesiones públicas, y únicamente 10 determinaciones contenidas en acuerdos de sala, resueltas en 8 sesiones privadas.

## Resolución de los medios de impugnación vinculados a procesos electorales locales

Es pertinente precisar que de los 887 asuntos relacionados con los procesos electorales desarrollados en las citadas entidades federativas, 867 fueron resueltos del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, y los 20 restantes, en fechas posteriores.

Para la resolución de los 867 medios de impugnación, se emitieron 663 determinaciones, de las cuales, 569 se dictaron en 61 sesiones públicas de resolución y 94, en 59 sesiones privadas.

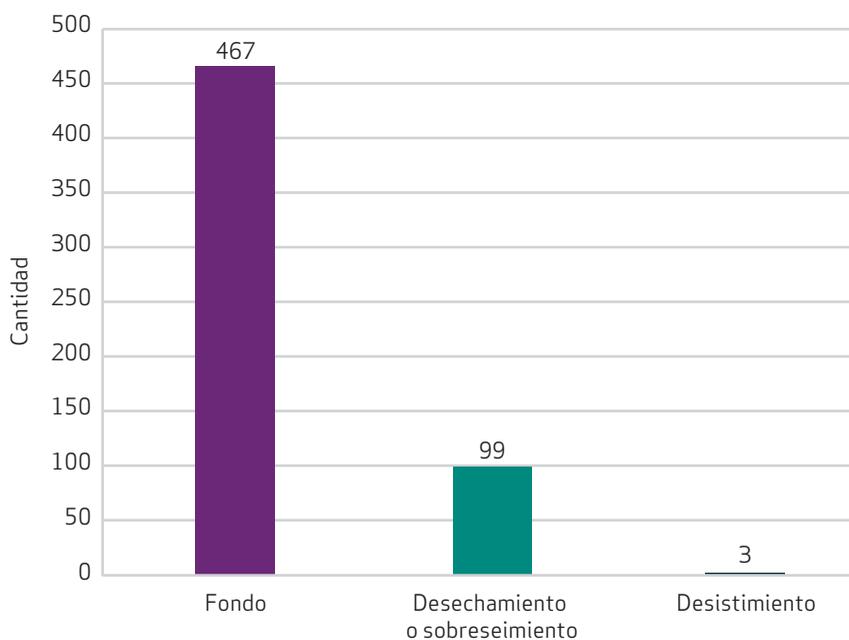
**Gráfica 19. Resoluciones por tipo de sesión**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

Respecto del sentido de las 569 determinaciones que se emitieron en sesiones públicas, en 467 casos se estudió el fondo de la litis planteada, lo que refleja 82.07 %, y de las 102 restantes, que equivalen a 17.93 %, en 99 asuntos se determinó el desechamiento o sobreseimiento y en 3 casos se tuvo por no presentado el medio de impugnación.

**Gráfica 20. Asuntos por sentido de resolución**



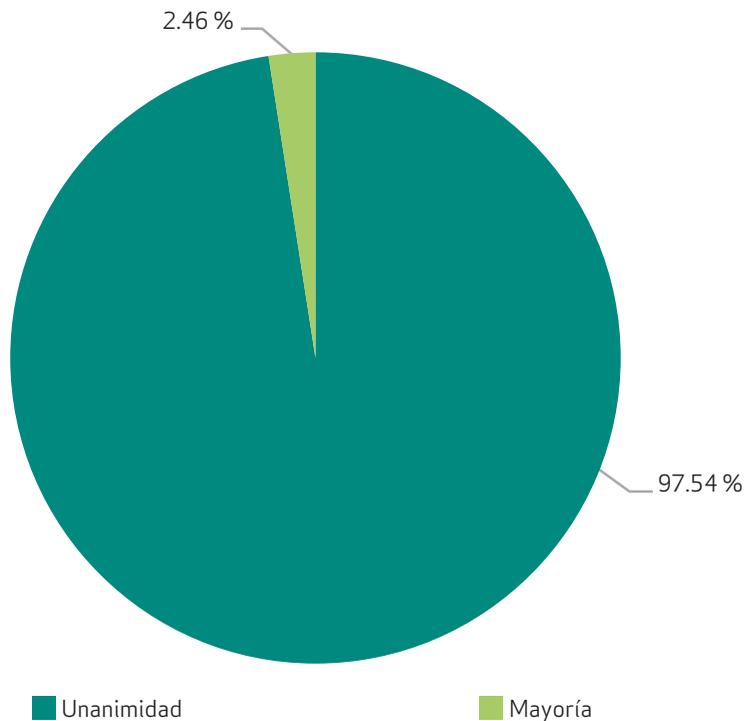
Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

En ese tenor, de los 467 asuntos que estudiaron el fondo de la litis, en 94 se declararon fundados los agravios; en 362, infundados, y en 11, fundados en parte.

Los 94 asuntos analizados en sesión privada jurisdiccional tuvieron que ver, en su mayoría, con acuerdos de sala, que determinaron su reencauzamiento a la autoridad u órgano competente para su resolución, a fin de que se agotaran las instancias previas conforme al principio de definitividad.

La mayoría de las resoluciones fueron emitidas mediante la decisión unánime de los magistrados, pues de las 569 sentencias, en 555 su votación fue por unanimidad, que equivale a 97.54 %, y solo en 14 casos fue por mayoría de votos, que corresponde a 2.46 por ciento.

**Gráfica 21. Asuntos resueltos por unanimidad o mayoría**



Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

La efectividad de las resoluciones emitidas por este órgano jurisdiccional se ve reflejada en el número de sentencias impugnadas y en el sentido de las determinaciones de la Sala Superior. Esto es así, pues de las 569 sentencias dictadas en sesión pública de resolución, solo fueron impugnadas 157, que representan 27.59 por ciento.

De las sentencias impugnadas en el periodo que se reporta, 134 fueron desechadas o sobreseídas; 11, confirmadas; 2 tuvieron por no presentadas las demandas respectivas, y solo 6, revocadas, quedando 4 pendientes de resolver.

**Cuadro 23. Sentencias impugnadas**

<b>Sentido de las sentencias de la Sala Superior</b>	<b>Sentencias de la Sala Regional Xalapa</b>	<b>Porcentaje (%)</b>
Desechadas o sobreseídas.	134	85.35
Confirmadas.	11	7.00
Revocadas.	6	3.83
No presentadas.	2	1.28
Pendiente de resolver.	4	2.54
<b>Total</b>	<b>157</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Secretaría General de Acuerdos, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

The background features a complex geometric design with overlapping shapes in various shades of teal and white. The shapes are primarily triangular and polygonal, creating a sense of depth and movement. The text is positioned in the upper right quadrant of the page.

## **Capítulo II. Difusión de la cultura democrática**



Evento de difusión coordinado por la Sala Regional Xalapa.

Como se ha mencionado en el presente informe, durante el periodo 2017-2018 se celebraron las elecciones más grandes en la historia de México; de manera concurrente, se llevaron a cabo los procesos electorales federal y locales (en 30 entidades federativas), lo que significó un gran reto para el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pues el desarrollo de sus acciones fue encaminado, en todo momento, a garantizar la legalidad de los procesos democráticos por medio de la certeza jurídica y la máxima publicidad del quehacer jurisdiccional.

Ello no hubiera sido posible sin tomar como eje de acción el modelo de justicia abierta, teniendo presente, en todo momento, el tratamiento de conceptos como transparencia, participación ciudadana y colaboración interinstitucional.

Con dichas políticas institucionales establecidas por el TEPJF, la Sala Regional Xalapa efectuó diversas actividades de difusión y capacitación, las cuales fomentaron el ejercicio de rendición de cuentas y contribuyeron al fortalecimiento de la cultura democrática.

En este capítulo se detallan las líneas de acción realizadas por la Sala Regional Xalapa para impulsar la profesionalización de sus funcionarios y de quienes integran las autoridades electorales locales de la III circunscripción plurinominal, así como las actividades organizadas con el fin de difundir la cultura jurídico-electoral y fomentar la participación ciudadana. Ello, en temas de capacitación interna, externa y actos de difusión.

Por otra parte, se describen las labores de comunicación implementadas con el fin de dar a conocer el quehacer jurisdiccional, como un mecanismo de rendición de cuentas que permita a la población mantenerse informada acerca de las decisiones que provienen de esta Sala.

Entre las actividades realizadas, se elaboraron boletines e invitaciones a medios de comunicación para seguir las sesiones públicas y los eventos de difusión, se monitorearon y analizaron notas periodísticas del ámbito político-electoral, lo que ha permitido entablar un vínculo ciudadano informativo y medir el impacto de los criterios jurídicos de la Sala Regional Xalapa.

Por último, se hablará de las políticas de difusión efectuadas por esta Sala mediante el empleo de los canales de comunicación derivados de internet como son la página web de la Sala Regional Xalapa y las redes sociales como Twitter, Facebook, YouTube y la aplicación Periscope, las cuales permiten la actualización en el uso de las tecnologías de la información, así como cumplir con los requerimientos sociales de difusión informativa, con transparencia y máxima publicidad de la labor jurisdiccional.

## **Expansión de la cultura de los derechos humanos**

Todas las acciones que realiza el TEPJF están enfocadas a coadyuvar en la consolidación de la democracia en México al otorgar legalidad y legitimación a los procesos electivos, procurando, en todo momento, la protección de los derechos político-electorales de la ciudadanía y la participación democrática.

Dicho fortalecimiento no es posible si las instituciones encargadas de preservar el sistema democrático no cuentan con funcionarios profesionales y especializados en la materia electoral, por lo que es de suma importancia crear mecanismos que permitan la actualización y capacitación continua de los servidores públicos.

Asimismo, es importante generar estrategias de divulgación, aprendizaje y máxima publicidad en las que se involucre a la población, pues ello la hará consciente de sus derechos y del ejercicio de los mismos y, por ende, más participativa.

De acuerdo con esas premisas, la Sala Regional Xalapa ha implementado diversas actividades de capacitación y difusión de la cultura democrática por medio de cursos, diplomados, talleres y foros, por mencionar algunos, que permitieron reforzar la profesionalización del servicio público electoral.

Del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, periodo que abarca este informe, la Sala Regional Xalapa desarrolló 33 actividades de capacitación interna, externa y de difusión, las cuales se detallarán a continuación.

## Capacitación interna

La Sala Regional Xalapa siempre se ha preocupado por contar con servidores públicos especializados en materia electoral, toda vez que ello garantiza enfrentar con eficacia y eficiencia los retos que trae consigo la resolución de controversias electorales, por lo que ha implementado estrategias de capacitación que refuerzan la profesionalización de los funcionarios y permiten la mejora continua en el desempeño y desarrollo de las labores jurídico-electorales.

En el periodo motivo de este informe, la Sala Regional Xalapa capacitó a su personal por medio de 15 actividades académicas; de ellas, 10 fueron impartidas de manera presencial, y 5, a distancia por el sistema de videoconferencia, lo que representó más de 157 horas de trabajo invertidas en conferencias, cursos, seminarios, diplomados y talleres.

Las actividades de capacitación que se detallan en el cuadro 1 fueron organizadas por la Sala Regional Xalapa y, en algunos casos, en conjunto con el Centro de Capacitación Judicial Electoral —ahora Escuela Judicial Electoral—, la Dirección General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género (DGIDPG), la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior, la Coordinación de Comunicación Social y la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas, todas ellas pertenecientes al TEPJE.

**Cuadro 1. Capacitación al personal de la Sala Regional Xalapa**

Presenciales				
Meses	Días	Actividad	Duración	Total de asistentes
2017				
Noviembre (del 18 de agosto al 25 de noviembre).	8,10,11, 24 y 25	“Diplomado en derecho electoral” (diversos expositores).	20 horas (el diplomado duró en total 108 horas). <sup>A</sup>	<b>73 en promedio.</b>
2018				
Abril.	4 al 6	Curso y asesoría sobre el “Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos en su versión Web (SIGSA Web) y del Sistema de Información de las Elecciones Federales (SIEF)”.	20 horas en promedio.	<b>86 en promedio.</b>

Continuación.

Presenciales				
Meses	Días	Actividad	Duración	Total de asistentes
2018				
Mayo.	3 y 4	Curso "Business objects".	13 horas.	35
	17	Foro-taller "Sensibilización y difusión de los derechos políticos-electorales indígenas".	4 horas.	100
	21	Taller "Juzgar con perspectiva de discapacidad".	3 horas y 45 minutos.	91
Junio.	1	Curso "Juzgar con perspectiva de género".	4 horas.	94
	4 al 8	Curso "Redacción jurídica" (dirigido a 2 grupos de funcionarios).	40 horas (20 por grupo).	43 en promedio, del grupo 1, y 50 en promedio, del grupo 2.
	7 al 9	Curso "Sistema de Información de las Elecciones Federales (SIEF)".	22 horas.	99 en promedio.
	14	Curso "Ética judicial y responsabilidades de los servidores públicos".	1 hora y 30 minutos.	118
	22	Curso "Imagen institucional en medios sociales".	1 hora.	53
<b>A distancia por el sistema de videoconferencias</b>				
2017				
Noviembre.	15	Conferencia "Jueces, derechos y filosofía".	2 horas.	33
2018				
Enero-abril.	19 de enero; 23 de febrero; 2, 16 y 23 de marzo, y 6 de abril.	Curso "Formación en materia electoral".	16 horas.	35 en promedio.
Enero-febrero.	25 y 26 de enero, y 1, 2, 8, 9, 15 y 16 de febrero.	Curso "La calificación electoral del proceso 2017-2018".	24 horas.	41 en promedio.
Marzo.	9	Curso "Fiscalización, nuevos criterios".	4 horas.	64
Octubre.	26	Seminario "Constitución viviente y convención viviente. El recurso al dato sociológico".	2 horas.	4

<sup>A</sup> En el periodo que se informa, se impartieron solo 20 horas del diplomado; las 108 horas señaladas corresponden a su duración total.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

De la capacitación realizada, destacan los cursos y asesorías “Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos en su versión Web (SISGA Web) y del Sistema de Información de las Elecciones Federales (SIEF)”, “Business objects” y “Sistema de Información de las Elecciones Federales (SIEF)”, implementados en coordinación con la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del TEPJF.



Curso “Sistema de Información de las Elecciones Federales (SIEF)”, impartido a los funcionarios de la Sala Regional Xalapa por personal de la Secretaría General de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

El propósito de dichos cursos fue capacitar al personal jurídico de la Sala Regional en el uso de las diversas herramientas utilizadas por el TEPJF para generar sistemas de información respecto de los asuntos recibidos y resueltos (curso SISGA Web), para registrar la entrega-recepción de juicios de inconformidad (JIN) por parte de los consejos distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) a las salas que integran el TEPJF (curso SIEF), y en los programas estadísticos empleados por la Secretaría General de Acuerdos (curso “Business objects”), todo ello con motivo de los procesos electorales federal y locales 2017-2018 que se llevaron a cabo en la III circunscripción. Estos cursos se desarrollaron en 55 horas y se capacitó a todo el personal jurídico.

El 1 de junio de 2018 se llevó a cabo el curso “Juzgar con perspectiva de género” con el fin de difundir entre los funcionarios de la Sala Regional el concepto y alcance de la perspectiva de género, brindando conocimientos básicos acerca de los derechos fundamentales de las mujeres, y desde la función de competencia y de servicio público.

Dicho curso se desarrolló en dos etapas; la primera, encaminada a la sensibilización y reconocimiento, por parte de los secretarios de estudio y cuenta de la Sala, de la reproducción de estereotipos de género, y la segunda, en la aplicación del Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su labor jurisdiccional. La capacitación fue impartida por Georgina Yemara López y Ana Fátima López Iturrios, pertenecientes a la DGIDPG del TEPJF; en total, 94 funcionarios asistieron al curso.

Asimismo, del 4 al 8 de junio se efectuó el curso “Redacción jurídica”, impartido por Francisco Sánchez Fuentes, director de Paideia Empresarial (empresa de capacitación y consultoría), con el fin de perfeccionar las habilidades gramaticales de los servidores públicos en la redacción de documentos jurídicos e institucionales y, con ello, garantizar la elaboración de sentencias con lenguaje ciudadano.



Curso “Redacción jurídica”, impartido por Francisco Sánchez Fuentes, director de Paideia Empresarial, en las instalaciones de la Sala Regional Xalapa.

En promedio, se capacitó a 93 funcionarios de la Sala Regional en 2 grupos de trabajo, en horario matutino y vespertino; el primer grupo estuvo integrado por 43 personas, entre secretarios de estudio y cuenta y secretarios auxiliares, y, el segundo, por 50 personas, entre ellas titulares de área y personal de la Secretaría General de Acuerdos, personal operativo de ponencias, secretarios particulares de magistrados, así como funcionarios de la Delegación Administrativa y de la Secretaría Ejecutiva. El curso se desarrolló en 20 horas de trabajo por cada grupo.

Por otra parte, es importante mencionar que, enfocada en el trabajo jurisdiccional que implicaría la celebración de los procesos electorales federal y local de 2017-2018 en la III circunscripción plurinominal, la Sala Regional Xalapa llevó a cabo 2 estrategias de capacitación interna, denominadas “Programa de estancias en áreas jurisdiccionales” y

“Diplomado en derecho electoral”, las cuales permitieron la preparación de los funcionarios que ya formaban parte de la Sala para ascender, de manera transitoria, a puestos superiores, así como la del personal de nuevo ingreso para su inclusión en las plazas temporales para el proceso electoral.

El “Programa de estancias en áreas jurisdiccionales” dio inicio el 13 de marzo y culminó el 15 diciembre de 2017, a fin de preparar a todo el personal jurídico de la Sala Regional Xalapa que, estando adscritos en áreas jurisdiccionales o administrativas, se pudiera incorporar como personal de apoyo en ponencias o en la Secretaría General de Acuerdos durante las etapas del proceso electoral 2017-2018 o de altas cargas de trabajo.

Para ello, se integraron 3 grupos, tomando en consideración la experiencia y desarrollo profesional de cada servidor público, con el objetivo de apoyar a las ponencias en la elaboración de proyectos de resolución, de autos, requerimientos, acuerdos, y demás labores, así como en las tareas que se desempeñan en las distintas áreas de la Secretaría General de Acuerdos. En total, participaron 18 funcionarios de la Secretaría General de Acuerdos y de la Delegación Administrativa.



Entrega de reconocimientos a los alumnos que cursaron el “Diplomado en derecho electoral”.

Por su parte, el “Diplomado en derecho electoral” se efectuó del 18 de agosto al 25 de noviembre de 2017 con el propósito de formar al personal interno, así como para ubicar a los mejores perfiles externos a fin de ser incluidos en las plazas temporales para el proceso electoral federal 2017-2018.

Dicho diplomado se llevó a cabo en 108 horas de trabajo, durante las cuales se desarrollaron diversas temáticas en 3 ejes principales: derecho electoral, derecho procesal electoral y labores prácticas del TEPJF. En promedio, hubo una participación de 73 personas.

Cabe hacer mención que, si bien ambos programas de capacitación se desarrollaron durante 2017, estos abarcaron noviembre y diciembre, los cuales se contemplan en el periodo que corresponde al Informe de Labores 2017-2018 de esta Sala Regional.

## Capacitación externa

Para que el sistema democrático sea totalmente efectivo, es necesario fortalecer el sistema jurídico-electoral y a las entidades que lo conforman, por lo que es de suma importancia estrechar los lazos de colaboración interinstitucional que permitan la mejora constante de las funciones jurídicas y la profesionalización del servicio público.

Ante ello, la Sala Regional Xalapa siempre ha procurado coadyuvar en la profesionalización de las labores jurisdiccionales de las autoridades electorales en la III circunscripción con el fin de ofrecer a la ciudadanía un servicio público de mayor calidad e instituciones electorales que, con su actuar, garanticen la protección de los derechos político-electorales, de manera que, en el periodo motivo de este informe, atendió los requerimientos de capacitación de los tribunales electorales de Campeche, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

En total, se capacitó a más de 200 servidores públicos por medio de 7 cursos y talleres, desarrollados en 69 horas de actividades, en los cuales los magistrados, los secretarios de estudio y cuenta adscritos a sus ponencias y los actuarios de esta Sala Regional compartieron sus experiencias y conocimientos en la materia electoral, con el fin de que los criterios emanados del TEPJF sirvieran de base en la resolución de los medios de impugnación que se presentaran con motivo de los procesos electorales locales de 2017-2018.

La capacitación otorgada versó en torno a las siguientes temáticas: manejo del SISGA, redacción y argumentación jurídica, reelección legislativa y de autoridades municipales, paridad e igualdad de género, violencia política contra las mujeres en razón de género, candidaturas independientes, sistema de nulidades y juicio de inconformidad, incidente de nuevo escrutinio y cómputo de votos, así como asignación de diputados por el principio de representación proporcional.

En el cuadro 2 se precisan las actividades de capacitación implementadas.

**Cuadro 2. Actividades académicas impartidas a autoridades electorales de la III circunscripción plurinominal**

Mes	Días	Actividad	Dirigido a	Duración	Total de asistentes
<b>2017</b>					
Noviembre.	6	“Curso-taller de elaboración de notificaciones”.	Tribunal Electoral de Quintana Roo.	8 horas.	19
	7	“Curso-taller de redacción y argumentación de documentos jurisdiccionales”.	Tribunal Electoral de Quintana Roo.	8 horas.	18
<b>2018</b>					
Marzo.	21 al 23	Curso “Temas selectos del derecho electoral”.	Tribunal Electoral del Estado de Campeche.	13 horas y 30 minutos.	20 en promedio.
	16 al 19	Curso “Temas selectos del derecho electoral”.	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.	21 horas y 30 minutos.	25 en promedio.
Abril.	25	“Taller para autoridades electorales: Juzgar con perspectiva de género”.	Tribunal Electoral de Quintana Roo.	2 horas y 30 minutos.	15
	27	“Taller para autoridades electorales: Juzgar con perspectiva de género”.	Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.	2 horas y 30 minutos.	12
Junio.	5 al 7	“Taller práctico de calificación jurisdiccional de las elecciones en Tabasco”.	Tribunal Electoral de Tabasco.	13 horas.	99

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.



Curso “Temas selectos del derecho electoral” llevado a cabo en el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.



“Taller para autoridades electorales: Juzgar con perspectiva de género” realizado en el Tribunal Electoral del Estado de Yucatán.

## Eventos de difusión

Como parte de los compromisos asumidos por el TEPJF para garantizar el pleno ejercicio de la democracia, se encuentra el fomento de la cultura político-electoral y la participación ciudadana por medio de estrategias que permitan dar a conocer las acciones que realizan las autoridades electorales y especialistas en la materia en torno a la protección de los derechos político-electorales.

Con pleno conocimiento de que una sociedad informada es más participativa, la Sala Regional Xalapa llevó a cabo 11 actividades de difusión, algunas en colaboración con la DGIDPG y la Defensoría Pública Electoral para Pueblos y Comunidades Indígenas del TEPJF. En total, se registró la asistencia de 2,593 personas.

Tales eventos tuvieron como objetivo general dar a conocer a la ciudadanía los criterios y temas más relevantes en materia electoral, en los cuales se toman las decisiones a la hora de validar los procesos electorales. La capacitación brindada por esta Sala Regional se detalla en el cuadro 3.

**Cuadro 3. Eventos de difusión implementados en la III circunscripción plurinominal**

Mes	Día	Actividad	Lugar	Duración	Total de asistentes
Marzo.	10	“Seminario en justicia electoral”, impartido a representantes de los medios de comunicación de Xalapa, Veracruz.	Xalapa, Veracruz.	5 horas.	15
	15	Presentación del libro <i>Estudios de derecho electoral sustantivo y procesal</i> , de Flavio Galván Rivera.	Xalapa, Veracruz.	1 hora y 40 minutos.	103
Abril.	12	Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”.	Xalapa, Veracruz.	6 horas.	292
	16	Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”.	Oaxaca de Juárez, Oaxaca.	6 horas.	153
	25	Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”.	Chetumal, Quintana Roo.	6 horas.	126
	27	Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”.	Mérida, Yucatán.	6 horas.	153

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Lugar	Duración	Total de asistentes
	4	Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”.	San Francisco de Campeche, Campeche.	6 horas.	253
	17	Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”.	Villahermosa, Tabasco.	6 horas.	1,200
Mayo.	18	Foro-taller “Sensibilización y difusión de los derechos políticos-electorales indígenas”.	Xalapa, Veracruz.	4 horas.	59
	22	Foro “Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad”.	Sala Regional Xalapa, Veracruz.	6 horas.	134
	31	Presentación del libro <i>Violencia política contra la mujer, una realidad en México</i> .	Xalapa, Veracruz.	1 hora y 40 minutos.	105

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

### “Seminario en justicia electoral” para representantes de los medios de comunicación



Reunión de trabajo de los magistrados de la Sala Regional Xalapa con representantes de medios de comunicación de Veracruz.



“Seminario en justicia electoral” para representantes de los medios de comunicación, impartido por los magistrados de la Sala Regional Xalapa.

Conscientes de la importancia de generar un lazo con los medios de comunicación, pues el ejercicio de sus funciones periodísticas garantiza la difusión del quehacer jurisdiccional, la Sala Regional llevó a cabo acciones que reforzaron la relación con los titulares y representantes de varios medios de comunicación de Veracruz. Como primera acción, se desarrolló una reunión de trabajo en la que se planteó el panorama jurisdiccional en las labores jurídicas de este Tribunal Electoral, con motivo de los procesos electorales de 2018, como estrategia para generar la máxima publicidad de las funciones de la Sala Regional Xalapa.

Asimismo, se desarrolló el “Seminario en justicia electoral” para representantes de los medios de comunicación, el cual tuvo como objetivo proporcionar los elementos necesarios en materia jurídico-electoral a fin de facilitar la labor periodística profesional. En total, se capacitó a 15 periodistas.

Este seminario abarcó los siguientes temas: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Estructura y competencia de cara a los procesos electorales de 2018; medios de impugnación electorales que pueden promoverse con motivo de las elecciones que se celebrarán en 2018, y trámite y resolución de los medios de impugnación electorales.

## Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”

Como parte de las acciones puestas en marcha por el TEPJF para incentivar la participación política de las mujeres, el 9 de marzo de 2018 se desarrolló el curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género” en Ciudad de México.

Lo anterior, con el propósito de proporcionar a las mujeres, candidatas y personas defensoras de los derechos político-electorales que participaron en los procesos electorales 2017-2018, así como a integrantes de las autoridades relacionadas con la atención de la violencia política en razón de género, las herramientas necesarias para identificar las instituciones y los procedimientos para la prevención, atención y defensa de los derechos político-electorales de las mujeres.

Ante ello, la Sala Regional Xalapa se sumó a dicha iniciativa, desarrollando este curso-taller en las entidades que integran la III circunscripción plurinominal a fin de maximizar la difusión de la labor jurisdiccional en materia de paridad de género.

Para su realización, la Sala se coordinó con la DGIDPG y trabajó en colaboración con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, el INE, y los tribunales e institutos electorales locales, así como con diversas autoridades estatales, para llevar a cabo el curso-taller en las capitales de Campeche, de Oaxaca, de Quintana Roo, de Tabasco, de Veracruz y de Yucatán, de abril a mayo de 2018.

El curso-taller se integró de la siguiente manera:

- 1) Panel de presentación de las autoridades electorales jurisdiccionales y administrativas, así como de atención al delito, en los ámbitos federal y local.
- 2) Conversatorio “Presentación de competencias”, cuyo propósito fue el de identificar a las autoridades participantes en la atención y defensa de los derechos político-electorales de las mujeres en el proceso electoral 2018.
- 3) Taller “Análisis de casos y aplicación del Protocolo para la Atención de la Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género”, el cual tuvo la intención de visibilizar la situación actual de la violencia política contra las mujeres en razón de género mediante la presentación de casos paradigmáticos.
- 4) Paneles “Esquema de elaboración de juicio ciudadano” y “Procedimiento especial sancionador”. El objetivo de ambos fue el de proporcionar herramientas para la interposición de quejas, demandas y juicios para la defensa de los derechos político-electorales de las mujeres.

En las actividades de este curso-taller se registró una asistencia total de 2,177 personas, lo que implicó 36 horas de capacitación y difusión en materia de paridad de género y violencia política en razón de género.



Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”, realizado en el auditorio del H. Congreso del Estado de Veracruz.

El inicio del curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género” se llevó a cabo el 12 de abril de 2018 en Xalapa-Enríquez, Veracruz, en el auditorio del H. Congreso del Estado de Veracruz, con una asistencia de 292 personas.



Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”, realizado en el Auditorio de la Ciudad de los Archivos en Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

El curso-taller se realizó el 16 de abril del mismo año en el Auditorio de la Ciudad de los Archivos en Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con una concurrencia de 153 personas.



Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”, efectuado en el auditorio del Planetario Yook’ol Kaab en Chetumal, Quintana Roo.

Por otra parte, el 25 de abril se llevó a cabo este curso-taller en Chetumal, Quintana Roo, en el auditorio del Planetario Yook’ol Kaab, el cual contó con la asistencia de 126 personas.



Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”, presentado en el auditorio de la Fiscalía General del Estado, en Mérida, Yucatán.

El 27 de abril, el curso-taller se efectuó en Mérida, Yucatán, en el auditorio de la Fiscalía General del Estado, con la participación de 153 personas.



Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”, llevado a cabo en el auditorio Manuel Crescencio Rejón y Alcalá del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

Por otra parte, en lo que respecta a Campeche, el curso-taller tuvo verificativo el 4 de mayo en el auditorio Manuel Crescencio Rejón y Alcalá del Tribunal Superior de Justicia del Estado, donde concurrieron 235 personas.

Como sede final de la capacitación realizada en diversas entidades de la III circunscripción plurinominal, el curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género” se llevó a cabo el 17 de mayo en Villahermosa, Tabasco, en el teatro Esperanza Iris, al que asistieron 1,200 personas; esta cifra destaca la importancia de implementar actividades que permitan la difusión de las acciones realizadas por las instituciones electorales y gubernamentales en favor de la protección de los derechos político-electorales de las ciudadanas y la erradicación de la violencia política en razón de género.



Curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”, realizado en el teatro Esperanza Iris en Villahermosa, Tabasco.

Por la cantidad de asistentes registrados, se considera que esta actividad fue una de las más grandes y de mayor importancia en materia de paridad de género que se haya celebrado en México.

### Foro “Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad”

En coordinación con la DGIDPG, la junta local ejecutiva del INE en Veracruz, el organismo público local electoral de Veracruz y el Tribunal Electoral de Veracruz, la Sala Regional Xalapa organizó el foro “Los derechos político-electorales de las personas con discapacidad” con el propósito de hacer visibles tales derechos al considerar a las personas con discapacidad como titulares de sus propias decisiones, en asuntos públicos y sin discriminación, así como en igualdad de condiciones con las demás personas.

El foro se llevó a cabo el 22 de mayo en las instalaciones de la Sala Regional; se contó con 134 asistentes, entre ellos, personas con discapacidad y representantes de instituciones, asociaciones y fundaciones dedicadas al tratamiento de distintas discapacidades.



Foro “Los derechos político-electoral de las personas con discapacidad”, llevado a cabo en la Sala Regional Xalapa.

Otra de las acciones que desarrolló la Sala Regional Xalapa con el propósito de difundir la cultura jurídico-electoral en la población estudiantil y académica fueron las visitas guiadas, las cuales permitieron a los alumnos experimentar un aprendizaje de primera mano por medio de recorridos en las diversas áreas que integran dicho órgano jurisdiccional. En total, se registró la visita de 42 alumnos de la Universidad Metropolitana de Xalapa y de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.



Visita guiada por las instalaciones de la Sala Regional Xalapa a alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Veracruzana.

# Difusión de la actividad institucional que maximiza el conocimiento de la cultura democrática

## La Sala Regional Xalapa es cercana a la ciudadanía

La justicia abierta representa un deber que las autoridades tienen que asumir para garantizar el derecho a la información de los ciudadanos; por tanto, las instituciones electorales tienen la obligación de dar garantía a la transparencia en sus acciones mediante el uso de mecanismos y herramientas de comunicación que permitan el flujo informativo de manera permanente, pronta y oportuna, pues, con ello, se genera la participación ciudadana y se legitima la labor jurisdiccional.

Como tribunal abierto, los ejes principales que rigen las funciones del TEPJF se encuentran fundamentados en los principios de máxima publicidad y transparencia, por lo que este Tribunal se ha preocupado por contar con mecanismos que permitan la rendición de cuentas con políticas de comunicación que generan la participación ciudadana mediante la crítica y el diálogo público.

Con estas estrategias de comunicación, la Sala Regional Xalapa hace transparente su actuar y expone ante el escrutinio ciudadano los criterios derivados de sus sentencias. Asimismo, ha hecho del dominio público todas las acciones que se realizan a favor de la democracia, como las actividades académicas, cívicas y culturales.

### Tribunal abierto

Ser un tribunal abierto implica ser transparentes para generar el reconocimiento y la confianza de la labor jurídico-electoral como base de una democracia participativa. Ello no sería posible sin mantener un vínculo informativo con la población, que permita, en todo momento, generar un proceso interactivo entre los entes públicos y la sociedad.

Gracias a la tecnología, hoy en día existen diversas herramientas y recursos que permiten incrementar la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana; ante ello, el TEPJF utiliza estos nuevos mecanismos de comunicación para dar a conocer las acciones que desempeña.

Para hacer más accesible la justicia a la ciudadanía y, con ello, fortalecer el sistema jurídico-electoral, la Sala Regional Xalapa incrementó el uso de las tecnologías de la información alojadas en internet, generando contenidos nuevos, en formatos accesibles y de fácil comprensión.

Por medio de la página web de la Sala Regional Xalapa y con el uso de las distintas redes sociales como Twitter, Facebook, el canal de YouTube y la aplicación Periscope, este Tribunal ha compartido con la sociedad su quehacer jurisdiccional en la resolución

de conflictos electorales, difundiendo el sentido de sus resoluciones, las sentencias que emite y demás actividades que realiza para potenciar el sistema democrático.

Si bien estas nuevas herramientas de comunicación facilitan la difusión y rendición de cuentas, lo cierto es que la Sala Regional no ha dejado de lado el contacto con los medios de comunicación convencionales como la prensa, el radio y la televisión, por lo que, constantemente, refuerza los canales informativos que tiene con los 151 medios de comunicación de las 7 entidades que integran la III circunscripción plurinominal, a saber: 10 de Campeche, 16 de Chiapas, 25 de Oaxaca, 8 de Quintana Roo, 23 de Tabasco, 58 de Veracruz y 11 de Yucatán.

Del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la Sala Regional envió 77 invitaciones a las sesiones públicas y eventos de difusión, con el fin de que los medios de comunicación efectuaran la cobertura informativa de sus resoluciones y actividades.

Asimismo, se generaron 76 boletines de prensa en torno a las resoluciones de los asuntos que fueron sometidos a la consideración de los magistrados que integran esta Sala Regional, así como de las actividades académicas, cívicas y culturales que se efectuaron. Dichos boletines fueron difundidos en conjunto con 72 versiones estenográficas de las sesiones públicas llevadas a cabo en el periodo que se informa, por medio de la página institucional de la Sala Regional, las redes sociales y los medios de comunicación.

Por otra parte, siguiendo con las líneas de comunicación implementadas por el TEPJF para la generación de contenidos informativos, se colaboró con la Sala Superior con el envío de 52 documentos noticiosos, relativos a las resoluciones emitidas por la Sala Regional Xalapa, para el programa “Informativo electoral”, transmitido por el canal de televisión por internet del Tribunal —Plataforma Electoral—, cuyo fin es dar a conocer el quehacer jurisdiccional de las salas que lo integran.

## **Redes sociales**

En la actualidad, el uso de herramientas de comunicación digital —en el caso que ocupa, las redes sociales— ofrece grandes ventajas a las instituciones, ya que permiten difundir la información de manera directa e inmediata a la ciudadanía mediante estrategias concisas que abonan a la construcción de valores comunes como la democracia, la responsabilidad y la confianza.

Generar un vínculo entre este Tribunal Electoral y la sociedad se ha convertido en un proceso fundamental en el quehacer diario, ya que la difusión de contenidos jurisdiccionales y académicos propicia ambientes de participación ciudadana.

Por ello, es deber de esta Sala Regional colaborar y participar, por medio de las redes sociales, en los espacios digitales de información a fin de ofrecer una visión integral de sus funciones y lograr la consolidación de la gestión pública que se le ha conferido.

## Twitter

La cuenta de Twitter @TEPJF\_XAL de la Sala Regional Xalapa fue creada en abril de 2013 con la finalidad de proporcionar a la ciudadanía un espacio virtual incluyente de interacción, en el cual se ofrece información jurisdiccional, académica, cultural y cívica, buscando incrementar la transparencia y máxima publicidad de la actividad de esta institución como órgano jurisdiccional.

Esta herramienta se ha convertido en el canal de comunicación ideal para difundir mensajes en tiempo real y de manera concisa; asimismo, tiene la posibilidad de ser una fuente de información multidireccional con la ciudadanía, sin intermediarios, facilitando el contacto con la audiencia y con otros actores implicados en la gobernanza. Al 31 de octubre de 2018, fecha de corte de este informe, se contaba con 11,060 seguidores en la cuenta de Twitter de la Sala Regional Xalapa.

Para facilitar la manera en que los usuarios de Twitter pueden encontrar contenido de su interés en la cuenta institucional de esta Sala Regional, desde sus inicios, se han utilizado etiquetas temáticas que permiten formar una memoria virtual de búsqueda e identificar la funcionalidad comunicativa de los mensajes de la Sala.

Así, para los procesos electorales 2017-2018, se crearon 2 etiquetas informativas:

- 1) #PanoramaSRX2018. Con esta etiqueta, del 6 de junio al 1 de julio, día de la jornada electoral, se informó, de manera periódica, todo lo relacionado con las competencias de la Sala Regional Xalapa en el proceso electoral 2017-2018.
- 2) #ReporteJurisdiccionalSRX2018. Al concluir la jornada electoral, se implementó esta etiqueta para informar oportunamente del número de impugnaciones recibidas en la Sala Regional en la etapa de calificación de las elecciones, identificando los comicios federales o locales que se cuestionaron, así como la estadística judicial, los asuntos y las fechas en que se programaron las sesiones públicas de resolución. Lo anterior permitió comunicar de manera clara y precisa el contexto electoral en la III circunscripción plurinominal.

La anterior información se presentó en formato de infografía; en total, se realizaron 40 documentos gráficos que trataron temas como cargos de elección federales y locales en la III circunscripción, competencias de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, medios de impugnación, asuntos recibidos y resueltos en sesión pública y estadística jurisdiccional, entre otros, propiciando un escenario para la colaboración, participación y rendición de cuentas en el ámbito público.

Figura 1. Infografías publicadas en las redes sociales Twitter y Facebook de la Sala Regional Xalapa



SALA REGIONAL XALAPA #REPORTEJURISDICCIONALSXR2018

Juicios de Inconformidad (JIN) recibidos por la SRX del 29 al 30 de julio -Proceso electoral federal 2018-

EXPEDIENTE	ACTOR	DISTRITO ELECTORAL	ELECCIÓN
38	SK-JIN-130/2018	Partido Encuentro Social	Diputado de mayoría relativa y de representación proporcional
40	SK-JIN-131/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional
41	SK-JIN-132/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional
42	SK-JIN-133/2018	Partido Encuentro Social	Diputado de mayoría relativa y de representación proporcional
43	SK-JIN-134/2018	Partido Encuentro Social	Diputado de mayoría relativa y de representación proporcional
44	SK-JIN-135/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional
46	SK-JIN-136/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional
48	SK-JIN-137/2018	Partido Encuentro Social	Diputado de mayoría relativa y de representación proporcional
47	SK-JIN-138/2018	Partido Encuentro Social	Diputado de mayoría relativa y de representación proporcional
49	SK-JIN-139/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional
49	SK-JIN-140/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional
50	SK-JIN-141/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional
51	SK-JIN-142/2018	Partido Encuentro Social	Diputado de mayoría relativa y de representación proporcional
52	SK-JIN-143/2018	Partido Encuentro Social	Diputado de mayoría relativa y de representación proporcional
53	SK-JIN-144/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional
54	SK-JIN-145/2018	Partido Encuentro Social	Diputado de mayoría relativa y de representación proporcional
56	SK-JIN-146/2018	Partido Encuentro Social	Diputado de mayoría relativa y de representación proporcional
56	SK-JIN-147/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional
57	SK-JIN-148/2018	Partido Encuentro Social	Senador de mayoría relativa y de representación proporcional

Fuente: Twitter de la Sala Regional Xalapa @TEPJF\_XAL y Facebook de la Sala Regional Xalapa del TEPJF @SRXTEPJF.

Por otra parte, la cuenta de Twitter de la Sala Regional también se ocupó para difundir los avisos de sesión pública, boletines de prensa, la transmisión de Periscope de las sesiones públicas, los resolutivos emitidos en estas, las audiencias de alegatos que sostuvieron los magistrados de la Sala y las actividades académicas y cívicas. Asimismo, se difundieron mensajes de contenido editorial de las publicaciones de este Tribunal.

El cuadro 4 presenta los datos estadísticos referentes a la actividad registrada en este periodo.

**Cuadro 4. Actividad en Twitter**

Actividad	Total
Tuits.	3,084
Nuevos seguidores.	3,174
Total de seguidores.	11,060
Menciones.	2,814
Impresiones. <sup>A</sup>	1,916,000
Visitas a la cuenta.	262,712

<sup>A</sup> Las impresiones en Twitter se componen de 3 elementos: tuit original, respuestas a ese tuit y retuits.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Facebook

El 17 de febrero de 2018, la Sala Regional Xalapa abrió el espacio de comunicación de contenidos institucionales en la red social Facebook con el nombre Sala Regional Xalapa del TEPJF o @SRXTEPJF, debido a la necesidad de potenciar la difusión de las funciones públicas para el conocimiento de la ciudadanía, permitiendo la llegada a nuevos segmentos sociales por medio de la publicación de contenidos jurisdiccionales, académicos e informativos.

Tomando en cuenta que 89 % de los usuarios que utilizan internet en México accede a las redes sociales, siendo Facebook la más empleada por la población nacional durante los últimos años, para la Sala Regional Xalapa resultaba de particular importancia contar con una página institucional en dicha red.

Con estas acciones, la Sala Regional buscó habilitar espacios digitales, herramientas e información necesaria para que usuarios, ciudadanos y grupos de interés tengan acceso

a los servicios de la administración pública, promoviendo el aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a fin de fortalecer la relación entre la sociedad y las instituciones del Estado.

Igual que la cuenta de Twitter de la Sala Regional Xalapa, la página de Facebook permitió la difusión de contenidos relacionados con las sesiones públicas, los boletines de prensa, las audiencias de alegatos, las actividades académicas y cívicas, así como el contenido editorial de las publicaciones de este Tribunal.

En el cuadro 5, se presenta el comportamiento de los primeros 8 meses en línea de la página de Facebook de la Sala Regional.

**Cuadro 5. Actividad en Facebook**

Actividad	Total
Publicaciones.	1,757
Seguidores.	5,523
Alcance. <sup>A</sup>	575,000
Visitas a la página.	47,429

<sup>A</sup> Cantidad de personas a las que se mostró en pantalla alguna publicación de la página.

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Periscope

La transmisión de eventos en tiempo real por medio de internet elimina las barreras geográficas y promueve la interacción social del espectador, pues le permite generar comentarios al instante, ofreciendo una comunicación directa y multidireccional capaz de integrarlo en la dinámica institucional pública.

Periscope proporciona una interfaz virtual gratuita, tanto para el emisor como para el receptor de la señal, así como la posibilidad de guardar el contenido visual para formar una base de datos, la cual puede ser consultada sin restricción de horario, brindando así la posibilidad de redistribuirlo de manera diferida.

En el periodo que abarca este informe, la Sala Regional Xalapa realizó 69 transmisiones de sus sesiones públicas.

## Cuadro 6. Actividad de Periscope

Actividad	Total
Transmisiones.	69
Espectadores en directo y repetición.	25,967
Nuevos seguidores.	85

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## YouTube

En el canal de videos de la Sala Regional Xalapa, alojado en la plataforma YouTube, se difunden materiales audiovisuales de las actividades institucionales como conferencias, presentaciones de libros y actividades cívicas, los cuales pueden ser consultados por los usuarios en cualquier momento.

La videoteca de esta Sala Regional está compuesta por 76 cápsulas producidas a partir de 2014. En el periodo reportado, se realizaron 7 videomemorias y el canal de videos registró 3,287 reproducciones, lo que representa 14,600 minutos de visualización. Asimismo, se registraron 160 nuevos suscriptores.

De acuerdo con el servicio de análisis que presta la plataforma en línea de videos YouTube, la audiencia del canal de la Sala Regional muestra interés en cápsulas de temas como conferencias, presentaciones de libros y reportes especiales electorales.

## Apariciones en medios

La impartición de justicia en materia electoral conlleva una gran responsabilidad, pues las decisiones que se toman en la resolución de los conflictos políticos impactan directamente en la vida pública y en el desarrollo del país. Realizar una labor tan importante, como es la preservación del sistema democrático, genera el interés social y mediático.

Como tribunal abierto, cada una de las decisiones que se toman están bajo el escrutinio de la sociedad. Las herramientas y los mecanismos de comunicación empleados por este Tribunal permiten difundir el trabajo realizado, lo que ha generado la respuesta ciudadana, conocida por esta institución mediante el uso de las redes sociales.

A fin de que este proceso de comunicación y transparencia sean benéficos para el sistema electoral, es de suma importancia medir el impacto que se genera en el quehacer jurisdiccional, pues, con ello, se logra tener el pleno conocimiento de la percepción ciudadana, sus reclamos y sus ideas, así como establecer áreas de oportunidad con el fin de fortalecer el sistema jurídico.



Entrevista al magistrado presidente Adín Antonio de León Gálvez.

Para conocer y medir la apreciación de la labor institucional desde la óptica de los medios de comunicación, del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, la Sala Regional Xalapa realizó 257 síntesis informativas de notas periodísticas, lo que permitió tener un panorama general en torno a los acontecimientos que se suscitaron en las entidades que integran la III circunscripción plurinominal y, con ello, el contexto social de los asuntos que fueron puestos a consideración de los magistrados que integran esta Sala.

Por otra parte, el monitoreo constante de noticias permitió la recopilación y análisis de 1,505 notas periodísticas relativas a los asuntos resueltos en las sesiones públicas y a las actividades, en general, de la Sala, por medio de la elaboración de 52 informes denominados tendencia mediática.

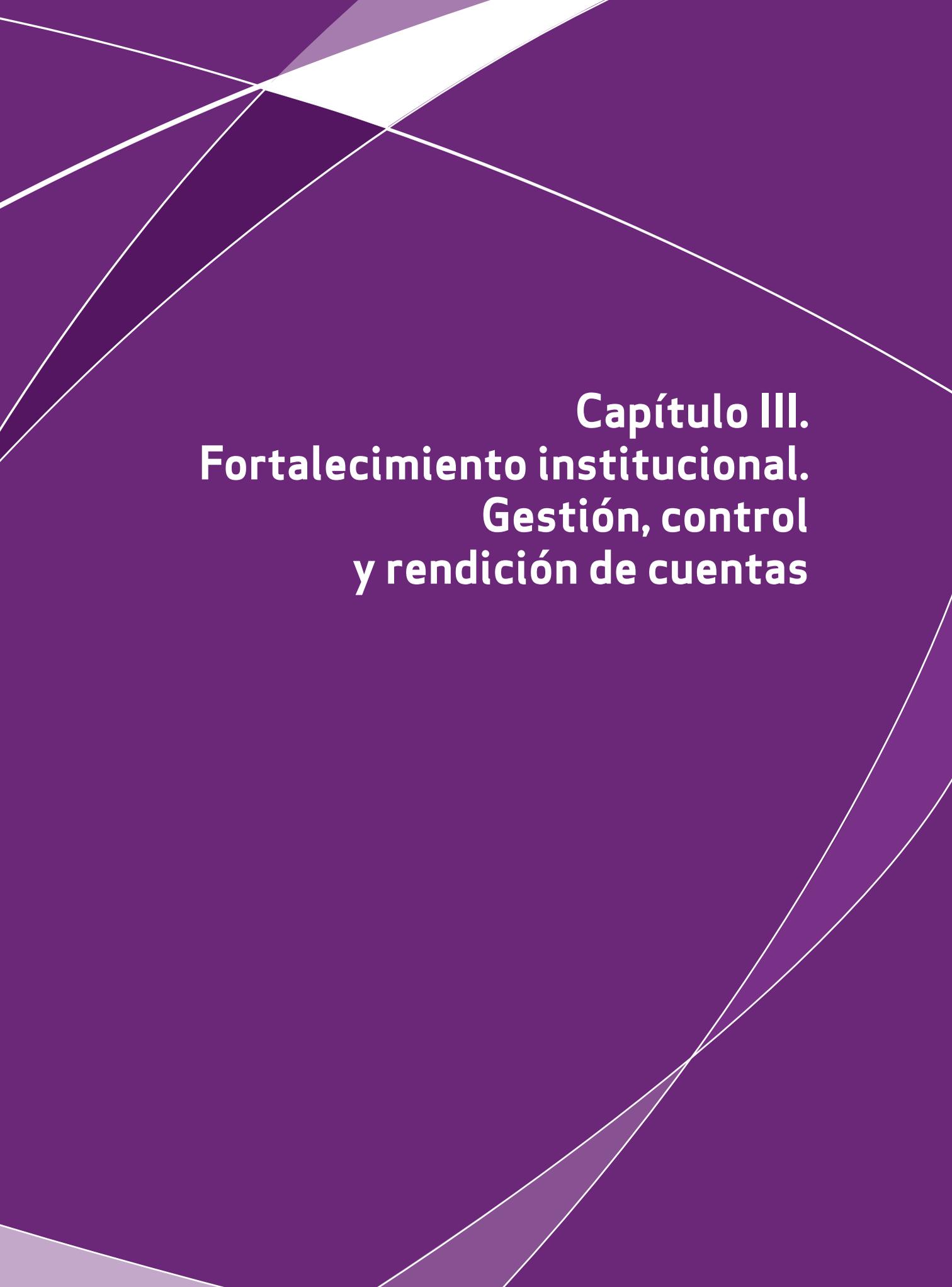
Para analizar los impactos, se clasificaron las menciones en medios de comunicación en positivas (+), negativas (-) y referenciales (R), como se refleja en el cuadro 7.

**Cuadro 7. Menciones de la Sala Regional Xalapa en medios de comunicación impresos y electrónicos**

Mes	Positivos (+)	Negativos (-)	Referenciales (R)	Total por mes
Noviembre.	0	2	67	69
Diciembre.	0	0	63	63
Enero.	0	0	52	52
Febrero.	0	0	67	67
Marzo.	0	0	84	84
Abril.	0	0	133	133
Mayo.	0	0	128	128
Junio.	0	0	86	86
Julio.	10	0	179	189
Agosto.	5	0	384	389
Septiembre.	0	0	133	133
Octubre.	0	0	112	112
<b>Total de menciones</b>	<b>15</b>	<b>2</b>	<b>1,488</b>	<b>1,505</b>

Fuente: Secretaría Ejecutiva, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

Como se puede advertir, la mayor cantidad de impactos registrados fueron referenciales, lo que refleja que el enfoque periodístico en relación con las acciones que lleva a cabo esta Sala Regional es de tendencia informativa. Ello resulta benéfico, pues permite incrementar el conocimiento y la confianza de la ciudadanía acerca de las labores de este Tribunal.



**Capítulo III.  
Fortalecimiento institucional.  
Gestión, control  
y rendición de cuentas**



Personal de la Sala Regional Xalapa.

Para que una institución pueda llevar a cabo todas sus funciones a cabalidad y, con ello, garantizar el servicio público, se requiere de una administración de calidad que asegure el adecuado ejercicio de los recursos destinados para sus labores.

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) siempre se ha preocupado por administrar, de manera correcta y responsable, los recursos que se asignan para el desempeño de las labores administrativas y jurisdiccionales, por lo que se cuenta con mecanismos y estrategias que permiten hacer eficiente el uso del erario.

En el presente capítulo se abordará, de manera integral, la parte administrativa de la Sala Regional Xalapa, que comprende los aspectos de la conformación de la plantilla del personal, el manejo de los recursos públicos, la capacitación administrativa y las acciones de protección civil. Además, las actividades realizadas por el servicio médico para procurar el bienestar de los funcionarios, la atención de incidencias de los equipos de cómputo y tecnologías de la información, el soporte técnico en los eventos desarrollados dentro y fuera de la Sala, así como lo concerniente a inventarios, servicios generales de mantenimiento y programas de ahorro de energía.

De igual forma, se destaca la participación del Centro de Documentación en las ferias del libro de las entidades que pertenecen a la III circunscripción plurinominal y lo concerniente a la atención de solicitudes de transparencia y acceso a la información.

## Recursos humanos y financieros

### Recursos humanos

La Sala Regional Xalapa cuenta con una plantilla laboral integrada por 95 personas, que representa la ocupación de 100 % de sus plazas; de estas, 23 pertenecen al área administrativa y 72, al área jurisdiccional. De las 95 plazas permanentes, 33 son ocupadas por mujeres y 62, por hombres.

Sin embargo, debido a los procesos electorales federal y locales de 2017-2018, celebrados en la III circunscripción plurinominal en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre de 2018, se adicionaron a la estructura del área jurisdiccional 60 plazas eventuales para hacer frente a las cargas de trabajo que traerían consigo dichos procesos. Cabe destacar que, con el fin de cumplir con la paridad de género en la integración de la plantilla de funcionarios, se privilegió la contratación de mujeres, quienes ocuparon 50 % de estas plazas.



Funcionarios de la Sala Regional Xalapa.

## Situación financiera y presupuestal

Para la Sala Regional Xalapa es de vital importancia llevar a cabo una correcta administración de los recursos financieros, pues ello permite el ejercicio adecuado de las funciones jurisdiccionales y administrativas, por lo cual, año con año, se efectúan las acciones correspondientes para ejercer de la mejor forma el presupuesto asignado.

Del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018 se tuvo un presupuesto ejercido de \$8,640,650.20. En comparación con el ejercido en el periodo anterior, que fue de \$8,082,046.48, hubo un incremento de \$558,603.72 debido al aumento de la plantilla laboral de la Sala, con motivo del proceso electoral, lo cual generó mayor demanda en los servicios generales. Sin embargo, cabe destacar que el presupuesto de 2018 fue ejercido de acuerdo con lo programado.

**Cuadro 1. Comparativo del presupuesto ejercido<sup>A</sup>**

Objeto del gasto	Ejercido		Variación (ahorro o más gasto)
	2017	2018	
Materiales y suministros. <sup>B</sup>	1,410,768.15	1,273,177.56	137,590.59
Servicios generales. <sup>C</sup>	6,259,837.59	7,073,802.60	-813,965.01
Bienes muebles. <sup>D</sup>	411,440.74	293,670.04	117,770.70
<b>Total</b>	<b>8,082,046.48</b>	<b>8,640,650.20</b>	<b>-558,603.72</b>

<sup>A</sup> Cifras expresadas en pesos mexicanos.

<sup>B</sup> Gastos básicos como materiales y útiles de oficina, limpieza, enseres para el mantenimiento de las instalaciones del edificio, farmacéuticos, accesorios menores de cómputo, equipo de transporte, entre otros.

<sup>C</sup> Gastos destinados para servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, vigilancia, así como el mantenimiento de bienes informáticos, vehículos, servicios de limpieza, jardinería y todos los gastos de orden social.

<sup>D</sup> Adquisiciones de mobiliario y equipo.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

De igual forma, para 2018, se autorizó el presupuesto del “Programa específico del proceso electoral federal” (PEPEF), así como los presupuestos específicos para accesibilidad y sustentabilidad; en estos últimos se ejerció un monto mayor al autorizado, ya que se utilizaron recursos del presupuesto base obtenidos de los ahorros presupuestales registrados, siguiendo las políticas de austeridad y razonabilidad institucional.

## Cuadro 2. Otros presupuestos<sup>A</sup>

Presupuesto	Autorizado	Ejercido	Remanente/ excedente <sup>B</sup>
PEPEF (proyecto 443).	3,543,633.00	3,529,413.56	14,220.00
<b>Especiales</b>			
Accesibilidad (proyecto 414).	50,000.00	170,153.16	-120,153.16
Sustentabilidad (proyecto 428).	100,000.00	312,944.16	-212,944.16 <sup>C</sup>

<sup>A</sup> Cifras expresadas en pesos mexicanos.

<sup>B</sup> Todo el excedente se generó de adecuaciones presupuestales por ahorros del presupuesto base.

<sup>C</sup> Del excedente del presupuesto especial (sustentabilidad), cabe aclarar que se encuentran comprometidas las cantidades siguientes: \$103,414.00 para el pago de la auditoría ambiental, \$5,700.00 para el análisis de aguas residuales, \$18,800.00 para el análisis y determinación de ruido perimetral, \$6,044.00 para la adquisición de una báscula eléctrica móvil y \$74,980.00 para la certificación de las instalaciones eléctricas de la Sala Regional Xalapa.

Nota: PEPEF, "Programa específico del proceso electoral federal".

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Proyecto de presupuesto para 2019

Respecto al anteproyecto del presupuesto para 2019, se llevó a cabo un estudio minucioso con el propósito de mejorar la programación de los recursos respecto al ejercicio de 2018 y, en congruencia con los ahorros presupuestales comprometidos por el TEPJE, la Sala Regional Xalapa se apegó al techo presupuestal indicado de \$8,890,396.00, que representa 6.42 % menos del año anterior, lo que significa un nuevo reto en la maximización del buen manejo de los recursos financieros.

**Cuadro 3. Proyecto de presupuesto para 2019<sup>A</sup>**

Objeto del gasto	Proyectado		Variación
	2018	2019	
Materiales y suministros. <sup>B</sup>	1,138,815.00	882,472.00	256,343.00
Servicios generales. <sup>C</sup>	8,171,185.00	8,007,924.00	163,261.00
Bienes muebles. <sup>D</sup>	190,000.00	0.00	190,000.00
<b>Total</b>	<b>9,500,000.00</b>	<b>8,890,396.00</b>	<b>609,604.00</b>

<sup>A</sup> Cifras expresadas en pesos mexicanos.

<sup>B</sup> Gastos básicos como materiales y útiles de oficina, limpieza, enseres para el mantenimiento de las instalaciones del edificio, farmacéuticos, accesorios menores de cómputo, equipo de transporte, entre otros.

<sup>C</sup> Gastos destinados para servicios como energía eléctrica, agua, telefonía, vigilancia, así como el mantenimiento de bienes informáticos, vehículos, servicios de limpieza, jardinería y todos los gastos de orden social.

<sup>D</sup> Adquisiciones de mobiliario y equipo.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Seguridad y Protección Civil

### Capacitación administrativa

El personal de Seguridad y Protección Civil de la Sala llevó a cabo 16 cursos de capacitación dirigidos a la brigada interna de protección civil y a las empresas que prestan sus servicios en las instalaciones.

**Cuadro 4. Relación de eventos y cursos de capacitación realizados durante 2018**

Mes	Día	Actividad	Duración	Total de asistentes
Enero.	23	Plática informativa en materia de "Protección civil".	1 hora y 40 minutos.	9
Febrero.	19	Curso "Prevención y combate de incendios con extintores".	2 horas.	14
	27	"Simulacro con hipótesis de sismo".	1 hora y 30 minutos.	163
Marzo.	10	Curso "Atención y trato al público".	1 hora y 40 minutos.	14
Abril.	8	Curso "Código amarillo".	1 hora y 30 minutos.	14

Continuación.

Mes	Día	Actividad	Duración	Total de asistentes
Mayo.	7	“Curso de evaluación de la escena por el primer respondiente, primeros auxilios básicos, soporte vital básico (rcp), control de hemorragias y desobstrucción de la vía aérea”.	3 horas y 15 minutos.	9
	13	Curso “Prevención y combate de incendios”.	2 horas.	14
Junio.	24	Curso “Código blanco y código naranja (manifestación y toma de instalaciones)”.	1 hora y 30 minutos.	14
Julio.	31	Curso “Manejo de extintores, prevención de incendios”.	2 horas y 30 minutos.	20
Agosto.	20	“Simulacro de gabinete”.	30 minutos.	25
	22	“Simulacro con hipótesis de sismo”.	1 hora y 30 minutos.	178
Septiembre.	18	“Simulacro de gabinete”.	30 minutos.	18
	19	“Simulacro con hipótesis de sismo”.	1 hora y 30 minutos.	178
Octubre.	10	Curso “Revisión del sistema contra incendios por parte del personal de la Secretaría de Protección Civil del Estado de Veracruz”.	4 horas.	1
	28	Curso “Atención y trato al público”.	2 horas y 15 minutos.	14
Noviembre.	27	Curso “Uso y manejo de extintores”.	1 hora y 40 minutos.	14

Nota: rcp, reanimación cardio-pulmonar.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.



“Curso de evaluación de la escena por el primer respondiente, primeros auxilios básicos, soporte vital básico (RCP), control de hemorragias y desobstrucción de la vía aérea”.



Curso “Simulacro con hipótesis de sismo”.

Asimismo, dentro de las acciones de protección civil, se elaboró una cápsula informativa denominada “Qué hacer en caso de un sismo”, la cual se transmite periódicamente en el área común del comedor, con el fin de mantener a todo el personal de la Sala atento e informado ante este tipo de siniestro.

## Dispositivos de seguridad eventuales

Para preservar la seguridad de los visitantes y servidores públicos durante el proceso electoral 2018, se contrató el servicio de seguridad y vigilancia integrado por elementos de Protección Federal, con lo que, aunado a los elementos de seguridad interna y del Instituto de la Policía Auxiliar del Estado de Veracruz, se conformó un equipo de vigilancia integral.



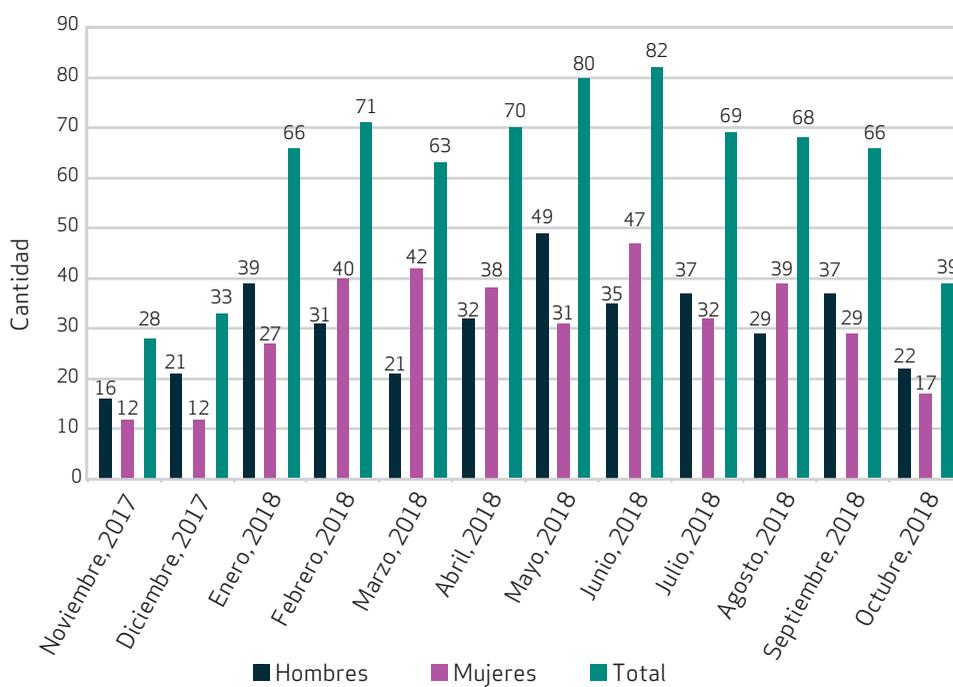
Elementos de seguridad y vigilancia de la Sala Regional Xalapa y de Protección Federal.

# Servicio Médico

## Consultas médicas

Durante el periodo motivo de este informe, el Servicio Médico atendió un total de 735 consultas; de ellas, 366 se hicieron al personal femenino y 369 al masculino.

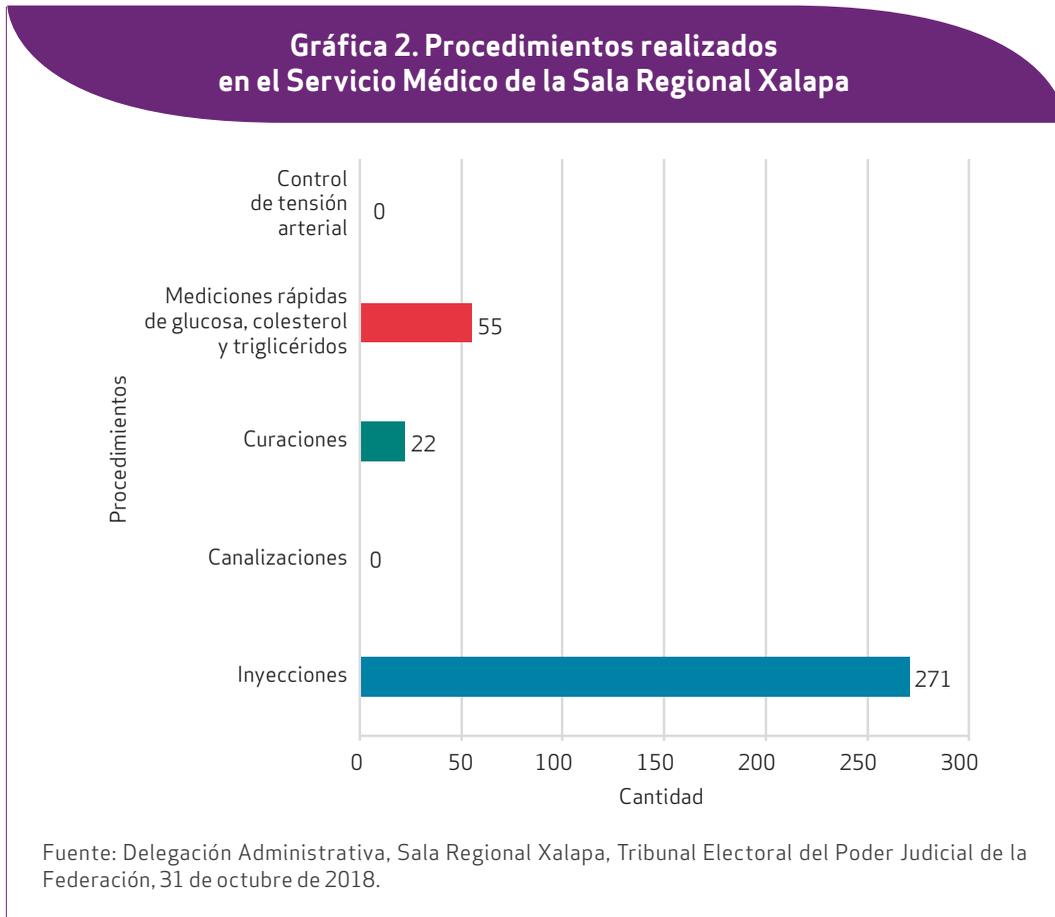
**Gráfica 1. Consultas médicas realizadas durante el periodo de noviembre de 2017 a octubre de 2018**



Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Procedimientos

De las 735 consultas otorgadas por el Servicio Médico de la Sala Regional, 348 consistieron en procedimientos médicos relativos a la aplicación de medicamentos vía intramuscular e intravenosa, curaciones, así como mediciones rápidas de glucosa, colesterol total y triglicéridos.



## Adquisición de equipo médico

Como resultado de las acciones de austeridad y disciplina presupuestal que permitieron tener un ahorro, se logró la adquisición de equipo médico consistente en un torniquete táctico CAT (*combat application tourniquet*), dispositivo empleado para el control de hemorragias, y una báscula de análisis y composición corporal.

Toda vez que en la Sala Regional Xalapa se realizan campañas de salud anuales, las cuales permiten al Servicio Médico identificar los componentes del síndrome metabólico para dar al padecimiento un manejo oportuno y así intentar disminuir en la población el incremento del riesgo de alteraciones cardiovasculares, se adquirió un analizador de composición corporal InBody 120, el cual permite establecer planes de manejo y seguimiento en el personal.

La báscula InBody 120 emplea la bioimpedancia, el cual es un método no invasivo de fácil aplicación para obtener parámetros como peso, masa grasa, masa muscular, agua, proteínas y minerales, lo que permite abordar, desde varios aspectos, el control y seguimiento de la salud de los usuarios del Servicio Médico de esta Sala Regional.



Torniquete táctico CAT (*combat application tourniquet*) y analizador portátil de composición corporal InBody 120, adquiridos por la Sala Regional Xalapa.

## Departamento de Cómputo

Además de las actividades cotidianas que atiende el Departamento de Cómputo, como responsable de las tecnologías de la información en la Sala Regional Xalapa, en este informe se destacan las acciones realizadas respecto al proceso electoral federal 2017-2018.

Al incrementarse en más de 50 % el número de plazas del personal jurisdiccional, el Departamento de Cómputo se dio a la tarea de prever y brindar las herramientas tecnológicas necesarias para que los funcionarios de esta Sala pudieran desarrollar sus labores encomendadas.

### Migración al dominio “TE” y equipos *switches* de la red

Durante noviembre y diciembre de 2017, el personal del Departamento de Cómputo se dio a la tarea de realizar la migración de toda la infraestructura a un dominio de red distinto al que operaba, como parte de la unificación de todas las salas regionales al dominio de red único del TEPJF, identificado con las siglas “TE”.

Lo anterior hizo necesario estandarizar el sistema operativo de todas las computadoras de la Sala Regional Xalapa a Microsoft Windows 10, por lo que los equipos asignados a cada uno de los funcionarios fueron respaldados, formateados y reintegrados a la red del Tribunal en el dominio “TE”; en el mismo sentido, las cuentas de usuario de los funcionarios se incorporaron al directorio activo general del Tribunal Electoral. En total, fueron migradas 96 cuentas de usuario con sus respectivas computadoras.

Así, durante junio y agosto de 2018, el personal del área de sistemas computacionales hizo la migración de los equipos *switches* de la red, lo que mejoró la conectividad y permitió la estandarización de los servicios informáticos de todo el Tribunal Electoral.

### Acondicionamiento tecnológico para el personal de plazas temporales

Previamente a la integración del personal de nuevo ingreso a las plazas eventuales, la Subdirección de Recursos Materiales realizó la remodelación de todos los espacios en las áreas jurídicas, lo que requirió que el Departamento de Cómputo efectuara las adecuaciones necesarias respecto al cableado y a los dispositivos de la red de voz y datos.

En una primera instancia, la Dirección General de Sistemas rentó computadoras para atender la demanda de equipos de cómputo para todo el personal que se integró

a partir de enero de 2018. Estos fueron asignados y configurados con cada una de las cuentas de usuario generadas para los recién ingresados. En total, se utilizaron 30 equipos, y al resto del personal se le dotó de computadoras existentes en el almacén de este Departamento.

Una vez que la Dirección General de Sistemas asignó computadoras de la propiedad del Tribunal Electoral, fue necesario distribuir equipos nuevos, cuyo total fue de 45.

## Servicio técnico para actividades internas y externas

De acuerdo con las tareas encomendadas al Departamento de Cómputo, se brindó apoyo técnico para la realización de cursos de capacitación, conferencias y talleres efectuados por esta Sala.

De estas actividades, destaca el curso-taller “Paridad libre de violencia política en razón de género”, en el cual dicho departamento brindó el apoyo técnico en Xalapa-Enríquez, Veracruz; Oaxaca de Juárez, Oaxaca, y Villahermosa, Tabasco.

Por otra parte, se colaboró con el servicio técnico e informático para la ejecución de los exámenes de carrera judicial, los cuales se llevaron a cabo en junio y octubre de 2018; para ello, se instalaron 38 ordenadores portátiles para el primer proceso, y 90 para el segundo.

Cada computadora fue conectada a la red y configurada de acuerdo con los requerimientos solicitados por la Escuela Judicial Electoral. Durante el examen, el personal atendió las necesidades técnicas de todos los participantes. Asimismo, se encargó de la grabación de audio y video del desarrollo de los exámenes.



Exámenes de carrera judicial llevados a cabo en la Sala Regional Xalapa.

# Recursos materiales y servicios generales

## Inventarios

En el periodo que se informa, se adquirieron estaciones de trabajo y escritorios necesarios para albergar a los funcionarios que conformaron la plantilla laboral eventual del proceso electoral federal 2017-2018; en total, se instalaron 61 estaciones de trabajo. Además, se actualizaron los resguardos, agilizando los procesos de entrega y recepción de los bienes muebles necesarios para que los funcionarios pudieran desempeñar de manera eficiente las actividades jurisdiccionales.

**Cuadro 5. Estaciones de trabajo adquiridas por área**

Área	Estaciones habilitadas por cargos						Total
	Secretario de estudio y cuenta	Asesor jurídico	Profesional operativo	Técnico operativo	Oficiales de partes	Actuarios regionales	
Ponencia del magistrado presidente Adín Antonio de León Gálvez.	5	--	5	5	--	--	15
Ponencia del magistrado Juan Manuel Sánchez Macías.	5	--	5	5	--	--	15
Ponencia del magistrado Enrique Figueroa Ávila.	5	--	5	5	--	--	15
Secretaría General de Acuerdos.	--	1	7	--	4	4	16
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>1</b>	<b>22</b>	<b>15</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>61</b>

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## Obra pública

En el periodo reportado, se acondicionaron 27 oficinas debido al incremento de la plantilla laboral por el proceso electoral federal 2017-2018, lo que implicó diversos trabajos de remodelación en las áreas que integran la Sala Regional como instalaciones eléctricas, cableado para telefonía e internet, así como instalación de mobiliario y equipo de cómputo.

### Cuadro 6. Oficinas habilitadas para el proceso electoral federal 2017-2018

Área	Oficinas
Cuarto piso (oficinas y ponencias de los magistrados Adín Antonio de León Gálvez y Enrique Figueroa Ávila).	16
Quinto piso (oficina y ponencia del magistrado Juan Manuel Sánchez Macías).	10
Secretaría General de Acuerdos.	1
<b>Total</b>	<b>27</b>

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.



Adecuación de oficinas por el proceso electoral federal 2017-2018.

Asimismo, para poder atender a las audiencias de alegatos, tener reuniones de trabajo o llevar a cabo cursos de capacitación para el personal, se habilitaron 2 salas de juntas al optimizar espacios en el tercer y quinto piso del edificio de la Sala Regional Xalapa.



Salas de juntas ubicadas en el tercer y quinto piso del edificio de la Sala Regional Xalapa.

## Servicios de mantenimiento

Respecto al rubro del mantenimiento del edificio, durante el periodo reportado, se llevaron a cabo adecuaciones a las instalaciones eléctricas para el acomodamiento de las estaciones de trabajo, así como el cambio de luces led, de acuerdo con el “Programa de sustentabilidad para el ahorro de energía eléctrica”.

En materia de accesibilidad para personas con discapacidad, la Sala Regional recibió la visita de la asociación civil Libre Acceso, cuyo personal recorrió las instalaciones de este Tribunal para hacer observaciones y recomendaciones que coadyuvaran a hacer el edificio más accesible; con base en estas, se efectuaron adecuaciones y señalizaciones para aquellos ciudadanos con discapacidad.



Adecuación del módulo de recepción de la Sala Regional Xalapa para la atención a personas con discapacidad.



Elaboración de mesas de acero inoxidable para personas en silla de ruedas.

Por otra parte, durante 2018 se realizaron erogaciones por mantenimientos preventivos y correctivos en los vehículos utilitarios de la Delegación Administrativa por un monto total de \$148,464.68, por lo cual, a la fecha, se cuenta con automóviles con un funcionamiento confiable y adecuado.

### Cuadro 7. Mantenimiento preventivo y correctivo en los vehículos utilitarios

Vehículo (modelo)	Importe <sup>A</sup>
Toyota Sienna (2009).	36,370.17
Nissan Tiida (2016).	8,250.00
Nissan Tiida (2016).	13,258.53
VW Pasajeros (2006).	59,253.73
VW Carga (2006).	31,332.25
<b>Total</b>	<b>148,464.68</b>

<sup>A</sup> Cifras expresadas en pesos mexicanos.

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.

## **Programa de ahorro de energía**

Debido al incremento en el costo de las tarifas de energía eléctrica, y con el fin de realizar un ahorro en el consumo de esta, se puso en marcha el programa de sustitución de lámparas incandescentes por las de nueva tecnología led, que, a la fecha, tiene un avance de 95 % del total de las lámparas que se ocupan en el edificio de la Sala Regional Xalapa.

## **Centro de Documentación**

Atendiendo a la necesidad de contar con una unidad de información especializada y actualizada en materia electoral para el auxilio de las labores institucionales y académicas, el Centro de Documentación de la Sala Regional Xalapa apoya en tareas de investigación y desempeña acciones permanentes para asegurar la disponibilidad del acervo de publicaciones de temas jurídicos, político-electorales y administrativos, no solo para el personal interno, sino también para el público en general.

Durante el periodo de este informe se incorporaron a la colección del Centro de Documentación 53 nuevos materiales de consulta, por lo cual el inventario de publicaciones incrementó a 5,911 ejemplares físicos.

## **Préstamos de materiales documentales y servicios de consulta especializada**

En este periodo se registraron 660 préstamos de materiales documentales. Del mismo modo, se recibieron 1,712 visitas, de las cuales 1,538 fueron de usuarios internos y 174, de usuarios externos, lo que significa un incremento de 75.41 % en comparación con las 976 visitas reportadas en el Informe de Labores 2016-2017 de esta Sala Regional.

## **Participación del Centro de Documentación en ferias del libro**

Asimismo, con el propósito de difundir la materia electoral y la cultura democrática, en el periodo que se informa, la Sala Regional Xalapa participó en 4 ferias del libro llevadas a cabo en Campeche, Veracruz (2 de ellas en Xalapa) y Yucatán, lo que permitió dar a conocer entre la comunidad estudiantil, docente y público en general las publicaciones

de la Editorial del ТЕРПЕ, así como las funciones y el quehacer jurisdiccional. En el cuadro 8 se detalla la estadística de las acciones de la Sala Regional en las ferias del libro.

**Cuadro 8. Participación del Centro de Documentación en las ferias del libro de la III circunscripción plurinominal electoral**

Feria	Fecha	Ubicación	Publicaciones donadas	Personas registradas
Feria Internacional de la Lectura Yucatán (FILEY) 2018.	Del 10 al 18 de marzo de 2018.	Centro de Convenciones y Exposiciones Yucatán Siglo XXI.	500	568
Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2018. País invitado: España.	Del 27 de abril al 6 de mayo de 2018.	Complejo Deportivo "Omega" de Xalapa-Enríquez, Veracruz.	1,230	530
Exhibición Editorial Anáhuac Xalapa (E <sup>2</sup> AX).	Del 22 al 24 de agosto de 2018.	Universidad Anáhuac, campus Xalapa.	360	100
XXXI Feria Nacional del Libro y Arte Universitario 2018.	Del 22 al 28 de octubre de 2018.	Universidad Autónoma de Campeche.	400	134
<b>Total</b>			<b>2,490</b>	<b>1,332</b>

Fuente: Delegación Administrativa, Sala Regional Xalapa, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 31 de octubre de 2018.



Feria Internacional de la Lectura Yucatán (FILEY) 2018.



Feria Internacional del Libro Universitario (FILU) 2018.  
País invitado: España.



Exhibición Editorial Anáhuac Xalapa (E<sup>2</sup>AX).



XXXI Feria Nacional del Libro y Arte Universitario 2018.

## Transparencia y acceso a la información

La transparencia en la función pública es reconocida en múltiples instrumentos internacionales debido a que se considera como un elemento de la democracia, lo cual facilita el acceso a la información relacionada con el quehacer jurisdiccional y el actuar de los jueces encargados de la impartición de justicia.

La transparencia y la rendición de cuentas no solo implican la creación de una nueva estructura, sino que se debe asegurar su aplicación de una manera eficaz, toda vez que resultan indispensables para garantizar la confianza y aumentar la credibilidad de la ciudadanía en las instituciones.

Del 1 de noviembre de 2017 al 31 de octubre de 2018, el Módulo de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Sala Regional Xalapa del TEPJF tuvo un incremento en la demanda de las solicitudes de acceso a la información, con 92 en total, 16 más en comparación con las 76 recibidas en el periodo anterior, lo que significó un aumento de 21.06 por ciento.

Del total de solicitudes de acceso a la información atendidas, 72 fueron turnadas a la Secretaría General de Acuerdos, cuyos temas predominantes fueron la violencia política en razón de género, el proceso electoral federal, multas y fiscalización a partidos políticos, así como resoluciones de la Sala Regional Xalapa en contra de acuerdos tanto del INE como de los organismos públicos locales electorales.

Por otra parte, la Delegación Administrativa dio respuesta a 11 solicitudes de información acerca de temáticas relacionadas con las acciones de accesibilidad que se han tomado respecto a las personas con discapacidad, los servicios contratados por este órgano para su debido funcionamiento, y la erogación de recursos financieros, entre otros.

Por último, las 9 solicitudes de acceso a la información restantes fueron atendidas en conjunto por la Secretaría General de Acuerdos, la Delegación Administrativa, la Secretaría Ejecutiva, así como por las ponencias. El tiempo de respuesta fue de 4 a 5 días hábiles, de acuerdo con los términos y plazos que fija la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los lineamientos que establecen los procedimientos internos de solicitudes de acceso a la información.

Lo anterior refleja el interés que tiene la ciudadanía en relación con la materia electoral y el cumplimiento a la ley por parte de la Sala Regional Xalapa para poner al alcance de los solicitantes la información en tiempo y forma.

## **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia**

Asimismo, entre las acciones encaminadas a lograr la máxima publicidad y transparencia, esta Sala Regional colaboró con la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en apego a las obligaciones de transparencia previstas en el Título Quinto, artículo 70, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que este Tribunal Electoral está obligado a publicar, mediante el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (Sipot) de la Plataforma Nacional de Transparencia, y en específico, las adjudicaciones directas efectuadas por medio de pedidos y órdenes de servicio, la regularización de 2016 y 2017, así como cumplir en tiempo y forma con la información correspondiente a 2018. A la fecha del presente informe, se verificó la publicación de los datos alusivos al tercer trimestre de 2018.

Informe de Labores 2017-2018. Sala Regional Xalapa  
se editó en febrero de 2019  
en la Dirección General de Documentación  
del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación,  
Carlota Armero 5000, CTM Culhuacán,  
Coyoacán, 04480, Ciudad de México.



[www.te.gob.mx](http://www.te.gob.mx)

 [SRXTEPJF](https://www.facebook.com/SRXTEPJF)

 [@TEPJF\\_XAL](https://twitter.com/TEPJF_XAL)

 [Sala Regional Xalapa del TEPJF](https://www.youtube.com/SalaRegionalXalapa)

 [@TEPJF\\_XAL](https://www.instagram.com/TEPJF_XAL)

[https://www.te.gob.mx/salas\\_regionales/sala/xal](https://www.te.gob.mx/salas_regionales/sala/xal)